PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Miércoles 12 de Setiembre de 1883 | AÑO III—Número 880

SUMARIO

S. Editorial—Mesa de la Redaccion.
Telegramas—Esterior—Interior.
La reforma electoral.
Rafael Calvo.
Tramway, caballos y empresarios.
Interior.
Esterior.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Parlamentos—Senado Nacional.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Mesa de la Redaccion

. . . mbien habia sido economista *la beatita* pendenciera!—Es una Enciclopedia de desatinos, con toda una tecnologia de desvergüenzas.

Es un cuadro completo!

Hasta le sobra impiedad, para que nada falte en la viña del Señor; y con tal de mantener el fuego sacro de *los furores ascéticos*, hasta profana las cenizas veneradas del virtuoso Padre Esquiú.

A qué remueve esa tumba fresca, regada con las lágrimas del sentimiento ingénuo y guardada con el respeto de todos!!

«La Union» semeja el apetito de las hienas; que rastrean despojos humanos entre las tinieblas de los cementerios.

Para qué inquieta esos manes tranquilos!

¿Para qué?—Para confundir su sombra amable entre una descarga olorosa de diatribas contra *una idea financiera......!!*

Nada ménos que para eso: para sostener *en nombre del progreso y de la virtud*, que el país no necesita de ferro-carriles, ni ménos terminar los existentes, ni hacer sus construcciones y obras públicas en el Municipio y en las Provincias.......

¿Para qué quieren puertos en sus rios?

¿Para qué quiere muelles y puertos el litoral?

¿Para qué se han de concluir las obras de salubrificacion de la Capital?

¿Para qué se han de completar las obras del puerto?

Todo ese programa de obras reproductivas, de obras necesarias, de elementos de prosperidad, constituyen el argumento de un empréstito sometido al Congreso, y que «La Union» ataca como un escándalo!

En sustitucion de las fuerzas aplicables á ese programa, aconseja mas consagracion al santo rosario; mucho rosario; para que nos caigan de los talleres del Paraiso, hechos y derechos, corriendo y silbando los trenes que se compran con emisiones de disciplinas.

Ha podido demostrar con la autoridad del Sacristan de su Parroquia, que el empréstito es mal concebido y por demás innecesario.

Está bueno!

Pero que una alma bendita se ponga *de antemano* á calumniar al prójimo; á esos prójimos en la Constitucion, que se llaman Poderes Públicos, suponiendo que van á tapar pantanos con libras esterlinas; eso sí que es homérico en materia de depravacion cenobítica!

Ahí tienen ustedes á la *beatita* haciendo hablar á los muertos para hacer guerra á los vivos; guerra de lechuzas al progreso de su país.

Es toda una economista!

Su Ollendorf en la materia, es la tarifa de los funerales; y su fuente rentística, es la limosna de los fieles.

Como no han de estar en contra del empréstito, si hay quienes les den devalde!

El colega que sostiene la ley electoral en revision está partiendo de un error.

En ese error están siempre todos los que aspiran y procuran medrar.—Tienen fé en los ensayos aún cuando sean absurdos.

Se imaginan que creando un archipiélago de comicios—tienen seguridad de ser electos. Esto es todo!

Decimos que es un absurdo porque las *entidades moradoras* y dueñas de sus distritos.... se harán elejir ellos!

Harán perfectamente.

No siempre han de ser escalones cuando pueden trepar por ellos.

No siempre serán puentes cuando tienen la posesion, la posibilidad y la voluntad de pasar por arriba.

Estos síntomas y estos movimientos de *emancipacion* ocurrieron el año pasado en la Provincia de Buenos Aires.

Dos ó tres Jueces de Paz, de esos que son duchos en elecciones, y de distritos contiguos, se pusieron de acuerdo *para resultar electos.*

El oscurantismo pasivo fué invadido en un momento por la sutileza de espíritus mas desenvueltos y con aspiraciones lejítimas enjendradas por la conviccion de la posibilidad.

Aquella multitud de *distritos á crear*, no han de estar regalando prebendas á los prójimos; á los amigos *que están léjos* aun cuando sean mas sábios que Salomon.

Habrá llegado la ocasion de que la caridad bien entendida empiece por casa.

Eso es natural; y si ocurre un ejemplo de homenaje ofrecido á la amistad ó á la justicia, será meramente una escepcion. Será como quien regala un elefante blanco.

Un señor Alvarado formaba parte de la Legislatura de Jujuy, años atrás.

Hombre culto, de alto orígen y muy abonado por sus calidades.

Habia que elegir un Gobernador, por alguna razon. La Legislatura se hallaba dividida en parcialidades. Una de ellas tenia el triunfo asegurado si se lograba que el Sr. Alvarado presidiera, porque siendo candidato y teniendo forzosamente que decidir daria seguramente su voto á otro.

Y sin embargo, con gran sorpresa y no poca indignacion de sus contrarios, el señor Alvarado se puso de pié, y dijo:

—Señores—Llamado á decir quien sea á mi juicio el que gobernará mejor, tengo la conviccion de que nadie me escede en patriotismo y en voluntad por la prosperidad de Jujuy.—Voto por mi!!

En un mosaico imposible de comicios, *el partido que triunfe la candidatura que medre*—será la del Cura, será la de don Fulano, que es el mas rico y el que habilita al Comisario y le presta caballos al Comandante.

Será algun médico de media cuchara, que asistió en el lance último de obstetricia á la señora del gefe del lugar.

Todos serán Diputados.......menos los que creen posible hacerse elejir por medio de una reforma que, además de absurda, y de anti-constitucional, es inútil.

¿Y quién le pone el cascabel al gato, si con perfecto derecho nos cae una composicion lejislativa de honestas improvisaciones?

La esperanza de los *interesados* en una reforma semejante, es aventuradísima por no decir insensata.

Es una esperanza atada con un pelo á la voluntad de otras ambiciones; porque, como dicen los franceses—*l'apetit vient en mangeant*; y á fuerza de tanto elejir por cuenta de otros se tienta uno á hacerse elejir *in anima vili.*

Lo sensato en estas materias, es obedecer cada cual á sus respectivos medios.

Las materias electorales son cuestiones de opinion.

La opinion no se lejisla: se conquista.

Por consiguiente con una ley buena y probada tienen las notoriedades mas probabilidades de éxito, que con ensayos que les serán estériles.

La moralizacion de las costumbres políticas en materia electoral *no se obtiene* si se busca con un fraccionamiento económico.

Lo que eso traeria, seria constantes debates por el vicio de nulidad de que adolezca una ley anti-constitucional.

Nadie ganaria; ni los interesados, ni el país.

Quizá perderíamos todos en una incompetente y pobre composicion del Congreso.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Nuevo embajador francés en China

PARIS, Setiembre 10—Ha sido concedida á M. Tricou la exoneracion pedida del cargo de Embajador de Francia en Pekin, y se ha nombrado en su reemplazo al señor Jules Patenotre, que ya habia desempeñado anteriormente el puesto de encargado de negocios en China, y hallábase ahora al frente de la legacion en Stockholm.

Un tratado secreto

BERLIN, Setiembre 10—Asegúrase aquí, que se ha celebrado un tratado secreto entre Rusia y Bulgaria, por el que la segunda potencia se obliga á franquear sus fronteras á la primera en caso de guerra. Es opinion general que esta alianza ha sido impuesta por el Czar al Soberano Búlgaro con fines hostiles á la triple alianza Austro-Italo-Germánica.

Disposiciones testamentarias de Chambord

VIENA, Setiembre 10—A pesar de lo publicado por diferentes órganos de la prensa parisiense y vienesa, nada sábese todavía de positivo acerca de las disposiciones testamentarias del conde de Chambord.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Rosario—N. 3824—*Setiembre 11*—Trájose el cadáver de Nicolás Navarro que cayó en un pozo del Cármen del Sauce, falleciendo de resultas del golpe.

Prestidigitador Matailana estrénase el Juéves en el Olimpo.

La empresa de tramway ha dispuesto se dé principio á la colocacion de rieles de canaleta en sustitucion de los existentes.

El empresario del empedrado Cárlos Lanza, ha sido acusado en rebeldía por el Juez del Crímen en el asunto calumnias iniciado por el Ingeniero Municipal.

Ignórase aquí el paradero de Lanza. Supónese que esté en Montevideo. El contrato de empedrado, dícese que vá á ser rescindido por la Municipalidad, á causa de la falta de cumplimiento por parte de las empresas.

Termómetro 11 grados á 2 p. m.—Buen tiempo.
Defunciones 7.

Rosario—*Setiembre 11*—El número 5114 obtuvo el premio mayor de pfts. 10.000 de la lotería jugada hoy.
Id id 500 el núm. 1440.
Id id 200 id id 1213, 9123, 7537.
Id id 100 id id 4044, 6198, 4152, 5291, 8304.

≋

San Nicolás—N. 3,814—*Setiembre 11*—Empezó la colocacion de los rieles al ramal al Pergamino.

Hay ya como un kilómetro de via. El comisionado del directorio del ferro-carril del Oeste señor Otero para comprar terrenos atravesados por la via, arregló con varios propietarios.

La Comision de vecinos nombrados por esta Municipalidad para la fiesta de inauguracion del ferro-carril Central, tendrá su primera reunion esta noche.

Este Juzgado de Paz intruye un sumario á dos vecinos de este pueblo por infanticidio.

Mañana serán puestos á disposicion del Juez del Crímen.

≋

Córdoba—N. 3,755—*Setiembre 11*—El maquinista de la *San Juan* permanece preso.

Convócase á eleccion para un Senador por el departamento de Punilla, siendo candidato Juan José Pitt.

La Legislatura concedió la prórroga pedida por el Presidente para fallar en el arbitraje de límites entre Córdoba y San Luis.

El Poder Ejecutivo pasó á las Cámaras un mensaje, pidiendo autorizacion para invertir cien mil patacones en un camino carretero en el departamento del Oeste.

Se ensayó con el mejor resultado entre el Rosario y Córdoba el teléfono Bell, sirviéndose al efecto de aparatos del Interior.

Mañana debe practicarse la insaculacion de conjueces en la inscripcion nacional y provincial.

≋

Mendoza—N. 3,715—*Setiembre 11*—Tuvo lugar el baile anunciado en obsequio al Coronel Ortega. Los salones del Club Social estuvieron brillantísimos durante la noche del sábado. Asistió el Coronel Ortega y su esposa. Llegó á esta el Senador Civit.

En el dia 5 del corriente mes se hicieron seis transferencias de propiedades raices.

Proclamáronse las listas de candidatos para representantes y electores de Gobernador, que deberán elejirse el domingo próximo.

≋

San Luis—N. 3,716—*Setiembre 11*—Varios estancieros presentáronse á la Legislatura pidiendo prorogue permiso por dos meses mas para la venta de agua á los puestos.

El Jurado fallará el juéves próximo en la acusacion del redactor del «Oásis» contra «El Ferro-Carril».

La viruela que presentóse con carácter esporádico, declina.

La Comision redactora de la nueva ley orgánica judicial, terminará sus trabajos en la semana entrante.

Calma en política. No ha llovido. Tiempo seco y variable.

≋

Jujuy—N. 3,835—*Setiembre 11*—Falleció el profesor Normal D. Romualdo Can que dictaba una clase en la escuela anexa al Colegio Nacional.

El Gobierno envió al médico Dr. Carrillo á los Departamentos de la Puna para que asista á los enfermos atacados de fiebre tifus y angina diftérica.

Líneas telegráficas

Central—*Setiembre 11*—5 p. m. Líneas todas bien.

Oficial

Bahia-Blanca—*Setiembre 11*—Al Prefecto Marítimo—Aviso á V. S. que ayer fueron recorridas las boyas por el oficial encargado. Todas se encontraron bien salud.—*Sub-Prefecto.*

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Setiembre 11*—Anoche llegó el *Maskelyne*. Correspondencia por el *Rio de la Plata.*

Montevideo—*Setiembre 10*—Ayer llegó el *Sirio* á Génova.

Montevideo—*Setiembre 11*—Liverpool *Maskelyne*, Lóndres *Berel*, Pernambuco *Sorpresa*, Barcelona *Dolores*, Génes *Miguel*, Santa Catalina *Docoton*. Pacificacion 1ra y 2ª Série á 48 y 1/2. Billetes del Tesoro á 62 y 1/2. Deuda amortizable á 24 1/4.
No sale vapor.

Rosario—N. 3,825—*Setiembre 11*—Despachóse hoy el *Novelle* para Rio Janeiro con 1,125 fardos de pasto. La Tesorería recaudó hoy 155,957·50 nacionales. Cambio firme.

El *Flarsman* sale el juéves para Liverpool con 600 toneladas de carga, frutos y minerales. Zarpó hoy el *Vizcaya* para Santos.

Termómetro 14 grados á 2 p. m., buen tiempo.
Defunciones 7.

LA REFORMA ELECTORAL

Damos á continuacion un documento de alta importancia para la cuestion que debe debatirse en las sesiones de hoy de la Cámara Nacional de Diputados: es el informe de la Comision especial de poderes presentado á la sesion de 7 de Abril de 1861 al Congreso del Paraná, redactado por el doctor Benjamin Victorica y que lleva, además de su firma, la de los Diputados Daniel Araoz, Benedicto Ruzo, Vicente G. Quesada y Ramon Gil Navarro.

El informe sostiene el rechazo de las elecciones de Buenos Aires, fundándose en la inconstitucionalidad de ellas, por haberse practicado por secciones electorales, contra el testo del artículo 37 de la Constitucion Nacional.

Contra el dictámen de la Comision, sólo se levantó la voz del Diputado Bazan, en un discurso puramente de circunstancias y efectos de ocasion, preguntando, qué dirian los pueblos cuando viesen que se rechazaba la representacion de Buenos Aires.

El Diputado Ocampo contestó entre otras cosas lo siguiente, que tomamos fragmentariamente del «Boletin Oficial.»

«El señor Diputado dice: *Qué vamos á contestar á los pueblos cuando nos pregunten la razon por qué no hemos admitido á los Diputados por Buenos Aires?* No sé, señor, lo que el señor Diputado contestaria en ese caso; pero en cuanto á mí, yo creo la respuesta muy sencilla. Yo les responderia sin titubear: *porque no eran Diputados por Buenos Aires,—ellos representaban al Bragado, al Tordillo, á Las Conchas, etc. que son secciones de un distrito, pero no un distrito electoral de un solo Estado.*»

Hablaron en el mismo sentido los Diputados Gil Navarro, Quesada, y Emilio de Alvear; pasando el dictámen de la Comision contra solo cuatro votos.

Hé aquí ese documento digno de ser leido:

Honorable señor:

Vuestra Comision Especial de Poderes ha tomado en meditada y tranquila consideracion todos los documentos referentes á las elecciones de Diputados al Congreso, practicadas en la Provincia de Buenos Aires, á que se agregan las notas que han sido dirigidas por los ciudadanos elegidos en dicha Provincia al Presidente de la Honorable Cámara; y ha creido, sin trepidacion alguna, hallarse en el caso de aconsejar á V. H. la adopcion del adjunto Proyecto de Decreto.

La Comision va á espresar los fundamentos de su dictámen, tan suscintamente como sea posible, desde que sus miembros se comprometen á ampliarlos, si, á pesar de la evidencia legal de la resolucion que aconsejan, ella fuese sometida á dilatada discusion.

Esa evidencia, Honorable señor, el tenor claro y terminante de una especial prescripcion del Código Comun, y prácticas inconcusas, garanten á la Comision de que la Honorable Cámara y la conciencia pública, corroborarán la conviccion profunda que afirma el juicio recto de la Comision.

Cuando despues de largas vicisitudes y de nobles y esforzadas transacciones, la Nacion iba á ver incorporados al Congreso los Diputados de la Provincia que falta desde 1853, sensible será sin duda á esta Honorable Cámara, tener que detener por breve tiempo tan grato y deseado acontecimiento. Pero es el inviolable respeto á la ley quien á ello la obliga, y entónces, la Diputacion Nacional, la República entera y Buenos Aires mismo, llenando y respetando el deber que la Constitucion impone, fortifican el lazo de union indisoluble que felizmente liga á las catorce Provincias Confederadas.

Un error ciertamente lamentable, que envuelve una violacion flagrante de un principio fundamental, hace nulas, írritas, y de ningun valor ni efecto las elecciones practicadas en Buenos Aires—Felizmente, honorable señor, una nueva eleccion legal, fácilmente practicable en el tiempo que resta hasta la apertura constitucional de las sesiones ordinarias del Congreso, subsanará las inaceptables ilegalidades que frustran la sesion estraordinaria. Y entónces será el caso de que se llene la noble idea; no, *de que se verifique la union de los argentinos; no, de que sus verdaderos representantes se estrechen en el Congreso*, como espresa la nota última de los ciudadanos viciosamente elejidos en la Provincia de Buenos Aires, hechos que para trece provincias existen honrosamente desde el juramento de 9 de Julio de 1853; pero sí, de que verdaderos representantes de Buenos Aires se incorporen al Congreso en cumplimiento de la ley que el pueblo de aquella Provincia juró el 23 de Octubre del año pasado.

Las elecciones practicadas en Buenos Aires son tales como las califica la Comision, porque son hechas en infraccion evidente de la Constitucion Nacional, como ya lo ha declarado V. H. en casos análogos.

Violan virtualmente el art. 37 de la Constitucion Nacional, cuya primera parte dispositiva es como sigue:

«La Cámara de Diputados se compondrá de Representantes elejidos directamente *por el pueblo de las Provincias y de la Capital, que* SE CONSIDERAN Á ESTE FIN, COMO DISTRITOS ELECTORALES DE UN SOLO ESTADO.»

Esta terminante y espresa disposicion que establece un principio fundamental imprescriptible, cual es, que cada Provincia para las elecciones de Diputados Nacionales se considere como distrito electoral de un solo Estado, impedia la violenta interpretacion que el Gobierno de Buenos Aires dió al artículo 41 de la Constitucion, cuando contestó á la nota del Ministro del Interior, en que le remitia la ley de elecciones nacional vigente que debia observar, y solicitó de la Legislatura Provincial la fórmula especial—que sirviendo á la eleccion sometida al exámen de la H. C., la ha hecho inútil por refractaria de la ley.

Pero el mismo artículo 41 ha sido violado—El dice así:—«Por esta vez las Legislaturas de las Provincias reglarán los medios de hacer efectiva la eleccion directa de los Diputados de la Nacion. *Para lo sucesivo el Congreso espedirá una ley*».

La vez á que se refiere la Constitucion ha pasado hace años—El Congreso ha espedido la ley—La Provincia de Buenos Aires ha debido cumplirla.

Esa vez que en el lenguage de la Constitucion ha pasado, es la misma *primera vez* de que hablan los artículos 81 y 82, cuando disponen que la *primera vez* reciba los registros del escrutinio de la eleccion de Presidente y Vice-Presidente de la Nacion y abra las listas el Presidente del Congreso Constituyente—No es la primera vez, que va á tener lugar; no es la vez actual: es la que pasó en los primeros movimientos de vida constitucional de la República—La Constitucion de 1853 no ha sido renovada, sinó simplemente alterada en algunos artículos.

Esa vez es la misma de que habla el artículo que sigue al que ha interpretado erróneamente el Gobierno de Buenos Aires, y que dispone el sorteo para la renovacion de la 1ª Legislatura.

Los Diputados de Buenos Aires vienen á incorporarse al Congreso Nacional segun los pactos, y segun la carta jurada por esa Provincia—Su eleccion debe ajustarse al Código fundamental y á las leyes de ese Congreso.

Prescinde la Comision de insistir rebatiendo aparentes interpretaciones, para ocuparse de la violacion evidente.

La Legislatura de Buenos Aires, sin miramiento á sus propios antecedentes, divide á su arbitrio el distrito electoral de Buenos Aires, indivisible por el art. 37 citado, en ocho distritos, uno de los cuales ha elegido cinco Diputados, y cada uno de los otros, uno.

De modo que los ciudadanos que han obtenido sufragios por tal eleccion, no vienen nombrados por la Provincia sinó por fracciones de aquella Provincia, cuyos Diputados no tienen entrada sin violacion de la ley, y hasta del buen sentido, en la Honorable Corporacion de los Diputados de la Nacion, elegidos por *Provincias consideradas como secciones electorales de un solo Estado.*

La ciudad de Buenos Aires no puede elejir por sí sola Diputados de la Nacion, no lo pueden secciones de campaña de la misma Provincia.

La cuestion no es, pues, de mera forma: no es una formalidad insignificante la trasgredida; es de esencia, es fundamental; se ha violado un principio constitucional que garante el sufragio popular: que otorga á todo el pueblo de Buenos Aires un derecho, que le niega á sus fracciones—Y es en defensa de parte de la soberanía *indivisible é inviolable*, en las condiciones de la carta del pueblo mismo de Buenos Aires; es en defensa del modo cómo la ley comun ha garantido sus derechos electorales, inmodificables por sus gobernantes, que la Honorable Cámara anulará la presente eleccion.

Este alto interés está felizmente de acuerdo con la ley, con la conciencia y con la dignidad nacional.

Violada la Constitucion, era ménos desconocer la ley vigente Nacional de 4 de Julio de 1859. Y ménos aun pasar por sobre un antecedente que existia en la legislacion peculiar de aquella Provincia—Tal es la disposicion del artículo 4 de la ley Provincial de Buenos Aires reglando las elecciones de Representantes Nacionales, espedida en 27 de Febrero de 1824, que concluye así: «Y tanto en las secciones de campaña, como en las de la ciudad, se votará *simultáneamente por todo el número de Representantes.*

V. H. observará que no existe ni una remota apariencia que pueda legitimar otro proceder, que la pronta y firme desaprobacion de tan deformes y viciosas elecciones, y apénas se comprende cómo los Poderes Públicos de Buenos Aires han caido en tan manifiesto error.

Y para que la sancion que os aconseja vuestra comision, no carezca de un antecedente que la haga escepcional cuando recae sobre un error tan claro, existe el caso de un diputado electo por una seccion de la provincia de Corrientes, el Dr. D. José Celestino Parras, eleccion que declarásteis violatoria de la Constitucion. Y lo cita la Comision, porque importa hacer patente que no es la primera vez, y solo respecto de Buenos Aires, que se ha aplicado la inalienable prescripcion constitucional aducida.

Todas las provincias han comprendido que aun en el caso del artículo 41, y practicándose las elecciones por las leyes propias, la prescripcion del artículo 37 era inviolable, basada en toda razon y en todo derecho.

En tan evidente demostracion, no se ocurre á vuestra Comision una racional objecion que prevenir, y concluiria, si no tuviese de paso que fijar vuestra atencion en algunos asertos contenidos en las comunicaciones de los elegidos por las ocho secciones electorales de Buenos Aires.

El elegido por la 2ª seccion, Dr. Muñiz, dice que ha dejado sus credenciales en Buenos Aires, y despues de firmar con los otros elegidos en las diversas secciones de la Provincia la nota que ocupa á la Comision, y en que aseguran que no tienen diplomas, ha creido deber declarar que ha recibido dos notas acreditando su nombramiento, una del Presidente de la Mesa Escrutadora de la enuncia da seccion, y otra de su Gobierno acreditando que tal seccion lo ha elegido.

Reconoce la Comision la rectitud de intenciones que han animado á dicho ciudadano á dar tales declaraciones, en acatamiento de la primera resolucion de V. H. á su respecto.

Esas notas que deben tener todos, y que si no los acreditan, como es natural, Diputados por el pueblo de Buenos Aires, sino por sus fracciones, harian conocer cuando ménos, la identidad de las personas, requisito que debe ser constante, cualquiera que sea la forma de la eleccion y la ley que las rija—Las actas solo comprueban la legalidad de la forma. El Gobierno de Buenos Aires, pues, y los presidentes de las mesas escrutadoras habrán comprendido que era necesario munir de algun documento á los elegidos para acreditar aquel requisito. La Comision no exige la presentacion de esos documentos desde que se pronuncia sobre la eleccion en general,—y aunque está léjos de suponer que sean incompatibles con la forma de la eleccion.

Los que no son diputados no tienen asiento en el recinto de las sesiones.

La Constitucion y el Reglamento no acuerdan á nadie, sino á los miembros recibidos y jurados de ambas Cámaras, el derecho de tomar parte en sus debates respectivos, en caso alguno—Se resiste esto por su evidencia á toda demostracion.

—El artículo del reglamento que se invoca para pretenderlo, establece precisamente todo lo contrario.

Se previene en él que los Diputados se reunan á considerar los diplomas de los no *incorporados*—Su testo incontrovertible es el siguiente:

«Cuatro dias ántes de la apertura de las Cámaras todos los *diputados* existentes en la Capital se reunirán en sesiones preparatorias á fin de examinar y calificar los poderes ó credenciales de los Diputados no *incorporados* empezando por aquellos que no ofrezcan dificultad, y reservando para lo último los que presenten alguna.

Los no *incorporados*, señor, no deben *incorporarse* á la Cámara previamente á su reconocimiento y recepcion solemne—Este punto ha sido resuelto ya por V. H., fundado en las prácticas constantes de ambas Cámaras, y que son universales.

Por el artículo 1° del mismo Reglamento que se apoya en el 69 de la Constitucion se establece que los diputados presten juramento en el *acto de su incorporacion*. Es clara, pues, la absurdidad que hay en pretender que la incorporacion proceda al reconocimiento y recepcion.

La nota de los electos en Buenos Aires que de paso ocupa á la comision, afirma que los Poderes públicos de aquella Provincia no han creido infringir ley alguna al establecer la eleccion como lo han hecho.—Sea H. Señor—Es de esperar que los sentimientos que han inspirado á esos ciudadanos tal asercion, sean acreditadas por una nueva eleccion legal que verifique la incorporacion de los verdaderos Representante del pueblo de Buenos Aires como conviene á su honor y á sus derechos, á la fé de los pactos y á la inviolabilidad constitucional, que es la verdadera garantía de la dignidad del país y de la fraternidad argentina.

En cuanto á la declaracion con que terminan su nota esos ciudadanos, no tienen personalidad para hacerla, y si la tuviesen como Diputados reconocidos, incurririan por ella en grave infraccion de las disposiciones de la Ley—No es al juicio privado de esos ciudadanos á quien está librada la legalidad de las resoluciones de V. H., incuestionable tambien en el presente caso. Les es reprochable esa facilidad para argüir en la resistencia de la soberanía del Pueblo de la Nacion Argentina que investia; pero es generoso tener por no oidas tan inconsideradas palabras. El decreto que os aconseja la Comision y que vá á leerse, establece con estricta sujecion á la ley.

1° La nulidad inadmisible de las elecciones de Buenos Aires; porque es practicada en infraccion de la Constitucion y en desconocimiento de leyes vigentes.

2° La necesidad de proveer por aquella Provincia á una nueva eleccion que efectúe la incorporacion á esta Cámara de los verdaderos representantes nombrados por todo el pueblo de Buenos Aires, á efecto de que, cuanto ántes, se verifique un hecho que vuelve á tener, despues de tanto, en espectativa al país; de que, entre Buenos Aires, de lleno, en las condiciones de union que le impone la ley que ha jurado, en igualdad y justicia, y los intereses de la paz, del progreso y de la fraternidad nacional.

Sala de Comisiones, en el Paraná, á 7 de Abril de 1861.

Benjamin Victorica—Daniel Araoz—Benedicto Ruzo—Vicente G. Quesada—Ramon Gil Navarro.

RAFAEL CALVO

El teatro español en Buenos Aires puede vestirse de gala para recibir á Calvo.

Su escenario pobre, apénas ocupado por medio-cridades y mucho ménos, salvo una que otra esperanza lisongera del arte—vá tener al fin el brillo que le correspondia en pueblo americano, por la influencia del idioma, del carácter, por el reflejo, en fin, que siempre tienen los hijos de sus progenitores.

El rico repertorio español no era apreciado entre nosotros por su defectuosa interpretacion.

Esa indiferencia que se habia hecho habitual, que con raras intermitencias logró vencer una que otra compañía, amenazaba de antemano de muerte á toda tentativa que se hiciera para vencerla en absoluto.

Para ello se necesitaba que la España, nos prestara sus artistas predilectos, que por ser escasos, como son, ha guardado siempre con avaricia.

Calvo brilla en esa pléyade.

Actor jóven, tiene la pasion del arte, y el estímulo del patriotismo. Brillan en su frente los numerosos lauros que ha obtenido en la madre patria, y años le sobran para superar los modelos que ha escogido.

Con ese caudal de talento y de aplausos va á presentarse en nuestra escena y si algo pone el artista para hacerse valer en lo que vale, mas pondrá para que valga el teatro que le cuenta entre uno de sus mejores intérpretes.

Por eso deciamos al empezar, que el teatro español en Buenos Aires, debia vestirse de gala.

Calvo debuta mañana con el «Gran Galeoto» de Echegaray, drama que como todos los de ese vigoroso dramaturgo, pone á prueba las facultades del artista que interpreta sus obras.

Mucho va exigirle la fama para que responda á sus encomios.

Confiamos, sin embargo, en que no la desmentirá y el juicio de nuestro público, agregará una corona mas á las sienes de este distinguido artista.

Tramway, caballos y empresarios

El domingo, á consecuencia de haber perdido el tren de regreso desde Palermo á esta ciudad, tuvimos la peregrina ocurrencia de tomar uno de los coches de la compañía del «Tramway á Belgrano», en vez de emprender la marcha con los medios de locomocion que Dios ha dado á los mortales.

Habíamos pasado en otras ocasiones peripecias de todo género en los interminables viajes á Belgrano; habiamos sufrido todo género de conmociones—especialmente físicas—en menoscabo de la paciencia y la salud; pero jamás nos hubiéramos imaginado que un viaje por esa línea, tan solo desde Palermo á la ciudad, pudiera ofrecer al pasajero tal cúmulo de calamidades.

La salida del vehículo de la espaciosa avenida Sarmiento, tuvo ya algunos contratiempos, de los que prescindiremos por ser sobradamente insignificantes, con relacion á los que se produjeron mas tarde.

Un descarrilamiento á las primeras de cambio fué el orígen de un cuarto de hora de retardo, de su consiguiente sacudimiento visceral y del desarrollo de multitud de escenas análogas á las que se presencian en una tropa de carretas encajadas hasta la maza.

Los gritos y palabrotas del cuarteador, del cochero y del mayoral, el ruido insoportable del choque de los postigos gastados del vehículo, de sus ejes sin aceite y del roce de las ruedas sobre las piedras, producian el coro mas diabólico y repugnante.

Por fin, el tropiezo fué salvado y el coche, tirado por dos osamentas en figura de caballos, pudo seguir la marcha con una pasmosa lentitud.

No habia un solo asiento desocupado. Sin embargo no faltó una mujer que quisiera subir al coche, la que fué recibida por el mayoral á pesar de las protestas de los pasageros. El viage prometia no terminar nunca y yendo parado, las sacudidas del coche por el pésimo estado de la vía ponian al viagero en el riesgo de ser estrellado contra la caja. Nadie, por consiguiente cedió su puesto á la señora, quien tuvo que seguir de pié amenazada de muerte.

Mas adelante, otro nuevo percance volvió á interrumpir la desesperante marcha del vehículo.

Una de las osamentas del tronco, que no serviria ni para un criadero de sanguijuelas, cayó rendida.

El rudo látigo y la furia del cochero no bastaron á levantar al pobre animal.

Otro cuarteador, llegando cuando quiso la suerte, facilitó el movimiento.

Poco se habia andado, cuando dos nuevas viageras hicieron parar el tramway y subieron á él, otra vez en contra de la manifiesta y justa oposicion de los pasageros; permaneciendo paradas como la anterior.

Un descarrilamiento mas, pasada la Estacion Centro-América, dió orígen á otra pérdida de tiempo, á escenas de varios coloridos y finalmente á la desesperacion de los viajeros, abandonando el vehículo los mas impacientes, para seguir la marcha á pié, en el convencimiento de obtener una ventaja al tramway, exentos del martirio que venian sufriendo por el valor de dos pesos papel, cuando ni con premio lo hubieran aceptado.

A la postre, despues de muchas otras leves interrupciones relativamente á las primeras, hizo el coche su entrada triunfal á la Plaza de la Victoria.

Hora y media próximamente se habia echado en el trayecto: los caballos jadeaban de cansancio; mayoral y cochero habian agotado el diccionario de sus dicterios contra las infelices béstias; y el pasagero bajaba del coche lleno de indignacion jurando no hacer mas ese viage en la Compañía del Tramway á Belgrano, de tan feliz memoria.

Ahora creemos oportuno apuntar una buena idea para los espíritus comerciantes: el establecimiento de una línea de carretas tucumanas de espaciosas yantas, podria hacer una valiente competencia á aquella Empresa en el trayecto á Belgrano, llevándole siempre una ventaja segura.

Desde ya le aseguramos el principal elemento: la proteccion pública!

RAILWAYS.

INTERIOR

La espedicion al Pilcomayo

De una carta fechada en las Barrancas del Pilcomayo, el 21 de Julio, y dirigida al Coronel D. Juan Solá, tomamos estos párrafos:

. . . .

«Rompimos la marcha á las 9 a. m., despues de la carneada, de sobre el «Arroyo Solá» con rumbo á N. E. fijo. A las 3 horas principiamos á encontrar cañadas y bajíos que demarcaban corrientes impetuosas que tenian su curso mas ó menos pronunciado de N. E. á S. E.—En seguida aluviones que por sus capas sedimentarias y aun sus yerbas manifestaban ser de bañados. Así seguíamos, siempre al mismo rumbo, en la marcha de la columna, como habíamos acordado.

En ciertos momentos las opiniones diferian, en otros se acrecentaban, mas adelante entraba la duda, y así marchábamos ansiosos todos viendo los incendios de los campos y las tolderias quemadas en nuestro alrededor, hasta que al fin....á las 4 p. m. ¡¡Loado sea Dios y nuestra patria!! Caimos de improviso al desconocido Pilcomayo. Hombres, mulas y vacas formaron una sola masa en la barranca y todos bebíamos agua del rio al toque de entusiastas dianas, y de nuestras felicitaciones de alegria.

Al fin estábamos ya en el Pilcomayo. Sus barrancas eran cubiertas de monte y estaban cuajadas de indios, esto es de los que venian huyendo del centro del Chaco Boreal por donde habíamos atravesado: entónces y en prevision de esto, mandé que la columna contramarchara, y acampamos á unas tres ó cuatro cuadras, donde teníamos ricos campos para nuestras cabalgaduras y hacienda, al sud del rio.

. . . .

Julio 23—Salimos guiados por un Chiriguano bandido que nos sacó á rumbo opuesto con dos dias de retroceso, retirándonos del Pilcomayo; mas increpado de que él nos llevaba á mal rumbo, nos enseñó una aguada inmediata y allí acampamos; en esa noche huyó dejándonos muy distantes del rio: entónces me resolví á tomar rumbo N. recto y con él volvimos á tomar la costa á los dos ó tres dias; desde allí ya no tuvimos ni quisimos baqueano. Así seguíamos encontrando tolderías unas quemadas y otras abandonadas, hasta que llegamos á «Cabayu repotí»: allí se encontró un pedazo de tabla de las canoas de Creveaux y ya estábamos entre innumerables Tobas que principiaron á manifestarse con intenciones solapadas: á los dos dias despues, esto es, el 1° de Agosto, en número de 150 ginetes montados en gordos y briosos caballos y como 500 á pié nos trajeron el ataque: ellos rompieron su fuego á remington sobre nosotros, que nos redujimos solo á contestarles enérgicamente, como lo hicimos despues en otras dos tentativas que nos trajeron y en las que salieron como con 20 bajas vistas por nosotros.

El 8 de Agosto llegamos de Caiza y encontramos que se preparaba una espedicion al Paraguay; fuimos galantemente recibidos y atendidos.

Hemos llegado á Caiza sin tener una ni baja con los 105 hombres que saqué de Victorica.

En Caiza se me desertaron 6 soldados de los bolivianos enganchados en Jujuy y entre ellos dos chilenos: el gefe boliviano me ha hecho tomar uno y me lo ha entregado.

A la Espedicion Boliviana les ha hecho grande efecto nuestro arribo con 105 hombres, mulas, vacas y sin ninguna baja, que hubiéramos atravesado el Chaco, remontado el rio Pilcomayo abriéndonos paso por esos bosques y despejando nuestra marcha por entre millares de Chiriguanos, Tobas y Matacos que humillados y escarmentados por nuestras armas, huian despavoridos á los montes sin asomarse á las costas del rio despues de las tres batidas que les dimos. Les he traido la paz en una mano y los regalos en la otra, pero todo fué infructuoso ante la alevosía que les caracteriza. Les regalaba y al dia siguiente los mismos estaban ya de enemigos y viendo que el amigo de hoy era enemigo mañana, suspendí mis dádivas.

. . . .

Los derrames del Caiza, del Yacniva, y el Itiyuro forman muy abajo el Arroyo «Solá»—Un canal que sale del Pilcomayo y carril S. E. forma el Arroyo «Mayor Ferreira»; corre paralelo al Solá y mas abajo se unen (segun el Teniente Carranza es el mismo «Roca» á las alturas recorridas por vd.) en un solo cauce. Ningun geógrafo, hasta hoy, ha conocido este desprendimiento del Pilcomayo.

¡¡¡Qué campos compañero!!! ¡¡Qué pastos de primavera perpétua!! ¡Qué delicias! Yo conozco toda nuestra República, y no he visto mejores pastos en el rigor del invierno. Montes, palmas, campos, pastos y aguadas forman un conjunto de inmenso tesoro.»

Otra carta fechada el 15 de Agosto, en Yamba, dice lo siguiente respecto de la feracidad del territorio esplorado:

«En cuanto al territorio recorrido por la Espedicion á través del desierto, tengo la satisfaccion de decirle, que es de una inmensa importancia para el porvenir—Entusiasma el desierto con sus encantos, con su primavera eterna. Cada pedazo de tierra es una promesa de prosperidad para el futuro.

El algodon y el tabaco son producciones espontáneas en la mayor parte del trayecto recorrido.

El Pilcomayo es un verdadero hilo á lo largo de la zona tropical de nuestro suelo; sus mansos desbordes, desde nueve metros hasta un centímetro y un milímetro de espesor sobre campos sin fin conocido, abren á la agricultura y á la ganaderia horizontes iluminados de prosperidad y de riqueza.

Las numerosas tribus salvajes que habitan esas deliciosas llanuras, serán una palanca poderosa para el trabajo; y la industria será la mejor conquista y la mejor y mas pronta escuela de civilizacion para esa raza infeliz.

ESTERIOR

Victimas de una salamandra

Refiere lo siguiente el periódico español *La Renaixensa*:

Hace cinco ó seis dias aconteció un hecho que ocasionó la muerte á nueve personas. Para cocer la vianda de una familia del término municipal de San Pedro Salavinera, se fué á buscar agua en una fuente inmediata al Molino de Beixadera, cerca de Calaf, sin notar que habia en el agua una salamandra.

Con dicha agua se coció la comida para la gente de la casa y de once de que se componia la familia murieron nueve, salvándose únicamente los dos viejos, únicos que no comieron, lo que con dicha agua se habia cocido.

Servicio de incendios en Amsterdam

Tomamos los párrafos que siguen de una correspondencia de aquella ciudad:

Cuando se declara un incendio está prohibido al público ayudar en nada, á no ser que las dimensiones del siniestro hagan necesaria aquella ayuda.

Los oficiales son los que dirigen la lucha contra el devastador elemento, dictando órdenes segun ven que es necesario atacarlo ó por un lado ó por otro. Aquí jamás se da el caso de que el gobernador ni el alcalde dicten medidas oportunas, pues se supone que el oficial de bomberos sabe mas en esta materia que todas las autoridades juntas.

Se me ha olvidado consignar que al lado del aparato del telégrafo, hay siempre un telegrafista de guardia, que es el que dá la alarma al recibir la noticia, y el que no tiene otra cosa que hacer que cuidarse de su aparato telegráfico.

Otro pormenor. El machete que usan los bomberos es por un lado machete y por el otro sierra.

Los cascos son fuertes, de modo que pueden resistir el golpe de un madero.

Está prohibido que el propietario de una finca gratifique á los bomberos por habérsela librado de las llamas. Lo que puede hacer, es remitir una cantidad á la *Caja de ahorros del Cuerpo*, cuyas rentas se destinan á socorrer á los bomberos que se inutilizan en el ejercicio de sus funciones y á sus viudas é hijos.

El bombero que se distingue por algun acto heróico de valor, es premiado en juicio contradictorio con una medalla de bronce. El gobierno neerlandés suele no prodigar estas medallas.

Háse calculado que desde que se recibe en la estacion central la noticia de que hay fuego en alguna parte, hasta que empieza á funcionar la bomba en el sitio mas lejano de la ciudad, trascurre un tiempo de cinco minutos.

Además del material indicado, hay dos bombas flotantes para los fuegos en los buques.

Generalmente hay en Amsterdam cinco fuegos grandes por semana.

El municipio equipa y uniforma á los bomberos.

La ordenanza del cuerpo no tiene mas que dos castigos: suspension del sueldo y espulsion. Sin embargo, su disciplina es correcta y ejemplar.

Su organizacion y modelos de aparatos están tomados de sus similares de Nueva-York, Bremen, Hamburgo y Berlin, y son de lo mas completo que se conoce.

Las cuadras están instaladas, más que con limpieza y elegancia, con lujo. Los *boxes* ó separasiones se levantan todos juntos merced á un contrapeso, y los caballos quedan en libertad; y como están ya guarnecidos, y los cocheros duermen vestidos junto á los pesebres, no tienen sino colocarles el bocado á los caballos y enganchar los tirantes á la bomba: cuestion de medio minuto.

Entre los aparatos que usan hay uno muy útil, para cuando se trata de combatir el fuego en bodegas ó bajo techo, que llaman respirador. Consiste este en unos anteojos de cristal que se ajustan por medio de gomas á la concavidad de los ojos, que al mismo tiempo impide respirar por las narices y que se limpian automáticamente por dentro y fuera, merced á un resorte; se introduce en la boca el estremo de un tubo que comunica con el respirador; se cuelga un farol de la cintura; toma un pito de goma para pedir socorro en caso de accidente y penetra en la bodega, en la cual, gracias al respirador, puede permanecer unas seis horas.

Este aparato ha probado la esperiencia ser sumamente útil.

La península de los Balkanes

En Berlin corria el rumor de estarse concertando el matrimonio del príncipe Alejandro de Bulgaria con la princesa Militza, segunda hija del príncipe del Montenegro; proyecto que si se realiza será un nuevo motivo para aumentar las desconfianzas de Austria respecto de la Rusia. La "Gaceta de San Petersburgo" aprecia en estos significativos términos el proyecto de enlace:

«El príncipe Alejandro (de Bulgaria) no podria contraer mejor union. La casa del príncipe del Montenegro será el lazo que reunirá á los Estados de la Península de los Balkanes. Esa union se afirmará más y más, y es deber de la Rusia ayudar á ella con todas sus fuerzas. En esa union, y en el desarrollo de los Estados de los Balkanes, tendremos la mas segura y poderosa garantía contra la Alemania».

Este proyectado enlace, el que va á verificarse en Cettinje entre la hija mayor del príncipe del Montenegro y el príncipe Karageorgewitz, y el viaje subsiguiente del Soberano montenegrino á Constantinopla, donde recibirá los obsequios del Sultan, en todo lo cual se trasluce la mano de la Rusia, no pueden ser mirados con buenos ojos en Viena ni en Berlin.

NOTICIAS

—o—

Escuela de torpedos—Por el decreto fecha de ayer que publicamos á continuacion, se establece una Escuela de torpedos en el buque insignia de la Division respectiva, la que deberá funcionar desde el 1° de Octubre al 1° de Mayo de cada año.

Dice así el documento oficial á que nos referimos:

Por cuanto hallándose debidamente organizadas la Escuela Naval y la de Oficiales de Mar, es conveniente completar en mejores condiciones la instruccion teórica y práctica que tiene á su cargo cada una de estas instituciones,—y considerando que se encuentran ya reunidos los elementos necesarios para la enseñanza en todo lo relativo al manejo y práctica de torpedos, de acuerdo, por otra parte, con el Proyecto de la Comision Redactora de las Ordenanzas para la Armada.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda establecida una Escuela de torpedos en el buque-insignia de la Division respectiva, la que deberá funcionar desde el 1° de Octubre al 1° de Mayo de cada año.

Art. 2° La instruccion que se dará en la referida Escuela, será teórica y práctica, dividida en dos trimestres, siendo el primero teórico y el segundo de aplicacion.

Art. 3° La Direccion de este establecimiento estará á cargo del Gefe de la Division de Torpedos, con el número de profesores que fuere necesario, los que serán designados entre los oficiales é ingenieros torpedistas.

Art. 4° El Director de la Escuela procederá á formular á la brevedad posible y presentará á la aprobacion del Ministerio de Guerra y Marina, el reglamento orgánico de la misma, quedando igualmente autorizado para proponer en la forma establecida en el artículo anterior el personal docente que considere indispensable.

Art. 5°. Deberán concurrir á los cursos de la Escuela que se establece por este decreto: los Oficiales del Cuerpo General de la Armada, desde la clase de Subteniente á Capitan inclusive, á la vez que el personal subalterno que se destine oportunamente á este servicio.

El Estado Mayor determinará los oficiales que deban concurrir al primer curso.

Art. 6°.—Rendidos los exámenes se espedirá á los que resultasen aprobados, un diploma en forma que los acredite aptos para tal servicio y que importará un título de recomendacion.

Art. 7°.—Siempre que se introduzcan mejoras y perfeccionamientos en los torpedos y armas sub marinas cuyo uso se enseñe en la Escuela, tendrán derecho á ser iniciados en ellos los que hubiesen sido aprobados en cualquiera de los cursos anteriores.

Art. 8°.—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA.—Benjamin Victorica.

Visita al Presidente—El reputado actor dramático D. Rafael Calvo, estuvo ayer en el despacho oficial del Presidente de la República, con el objeto de saludarlo y hacerle entrega de algunas cartas de presentacion que le han sido entregadas para él en Madrid.

Sesion de anoche—Anoche celebró sesion la Cámara de Diputados de la Nacion.

Antes de pasarse á la órden del dia, el Presidente de la Cámara dió cuenta haberse recibido en Secretaria y no haberle dado curso por creerla inconveniente, una solicitud de varios empleados del Ministerio del Interior y del Correo, solicitando reconsideracion de las partidas que les designan el sueldo que gozarán en el año entrante, dando lugar á un prolongado debate.

Unos diputados sostenian que debia tomarse en consideracion por tratarse del derecho de Peticion que la Constitucion acordaba á todos los argentinos y los otros que no se le debia dar curso porque con éste precedente vendrian una cantidad de solicitudes semejantes que demorarian la atencion de la Cámara. Se adoptó al fin la resolucion de pasar á la órden del dia indicada por el señor Diputado por la Rioja señor Dávila.

«Se continuó discutiendo el presupuesto del Ministerio del Interior, introduciéndose al despacho de la Comision las siguientes modificaciones:

En la Administracion de Correos del Paraná, se introdujo el puesto de Contador é Interventor, con el sueldo mensual de 47 pesos.

Se dota de un Administrador de Correos, con el sueldo de veinte nacionales á la Colonia Federal.

Se votan 516 pesos nacionales para subvencionar una línea de vapores desde Monte Caseros á San Javier.

Para subvencionar una mensageria de Posadas á Curuzú Cuatiá, 150.

Se establece un correo de Catamarca á Tinogasta, con 50 pesos nacionales.

Se aumenta la partida para transporte de la correspondencia en Tucuman, á 400 nacionales.

Para alquiler de casa á la Oficina de Correos de Salta, se votan 40 pesos m/n.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»
Por mes

En la Capital de la República .... $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior .... » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.54
Esterior	» 3.64	» 6.88	» 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38

Se establece una línea de mensagerias de Jujuy á Tupiza, con una asignacion de 1,500 $ n.

Se establece además una oficina de Correos en la Patagonia.

Se aprueba en seguida sin modificaciones hasta el ítem 31 y levantándose en seguida la sesion, siendo las 11 de la noche.

El Club del Progreso—Nos retiramos del Club del Progreso, dejándolo en plena y brillante fiesta.

La parte decorativa que ayer describimos, era realzada por la profusion bien combinada de las luces—presentando un aspecto de verdadera novedad del buen gusto.

Parécenos haber notado la ausencia de algunas familias; si bien el elemento jóven estaba bien representado, dando á los salones esa agitacion bullíciosa que hace el encanto de los grandes bailes—La juventud llevaba triunfante su dorado cetro, matizándolo todo con el color y el brillo de su espléndida frescura.

A juzgar por la animacion que reinaba, no decaeria ésta hasta terminar la fiesta.

De propósito no hemos querido ser mas estensos para no invadir los dominios del amable reporter que ha tomado sobre sí la grata tarea de referirnos *ni estenso* sus impresiones en sus paseos por aquel encantado recinto.

La Ordenanza sobre el Domingo—No es exacta la noticia dada ayer por un diario de la tarde, de que el Intendente Municipal ha puesto el CÚMPLASE á la Ordenanza que autoriza el trabajo en el dia Domingo.

El Sr. Alvear no ha firmado tal decreto.

Así mismo podemos asegurar que la nota publicada en ese diario al respecto, no ha salido de la Secretaría de la Intendencia, ni ha podido por lo tanto ser recibida en el Concejo como se afirma.

En casa de Alvear—Esta noche tiene lugar el segundo recibo quincenal en casa del Dr. Diego de Alvear.

A pesar de haberse realizado anoche el baile del Progreso, creemos que estará muy concurrido, por cuanto muchas familias han dejado de asistir al primero, reservándose para el segundo.

Por otra parte, los salones de la familia de Alvear, atraen siempre y especialmente ahora, que espira la época de las grandes *soirées* y que las principales familias se preparan á emprender viaje á sus posesiones de campo.

Club Liberal—De la Secretaría de esta asociacion se nos remiten los siguientes documentos:

Los miembros de la Comision Directiva del Club Liberal y los delegados de todas las asociaciones, lógias, institutos, clubs, facultades, colegios, periódicos, etc., que piensen que las escuelas comunes del Estado deben ser láicas y morales, quedan citados á la reunion que tendrá lugar el 12 del corriente, á las 8 p. m. Esmeralda 227, con el objeto de tomar en consideracion el programa de la Gran Manifestacion, la invitacion al pueblo y proceder á la suscricion de ésta.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.—*F. A. Barroetaveña.*—*J. B. Zubiaur*, Secretarios.

—

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1883—*Sr. Presidente del Club Liberal*—La Asamblea de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, reunida en este dia en sesion ordinaria, ha recibido con júbilo vuestra invitacion para la reunion popular que en honor de la enseñanza láica se realizará el Domingo próximo, y no ha podido ménos, siguiendo el derrotero del progreso humano, que adherirse con entusiasmo á ese acto cuya encarnacion lleva envuelto el triunfo de ideas filosóficas que tienen su imperio en todos los pueblos que han sabido ponerse á la cabeza de la civilizacion moderna.

Sin embargo, ella no puede concurrir en Corporacion á tan solemne acto, porque siendo una institucion eminentemente cosmopolita, le está vedado por sus Estatutos participar de cualquier manifestacion que propenda al triunfo de determinadas ideas políticas ó religiosas.

Empero, conste que la Asamblea de la Sociedad que presido se halla unánimemente inspirada en los mismos sentimientos que abrigan los señores que proyectan esa manifestacion, á la cual concurrirán aislados sus componentes como deben hacerlo todos los hombres de principios, inspirados en las doctrinas sanas que dan el imperio á la libertad, á la igualdad y á la confraternidad, que son el lema de los obreros todos, en el mundo civilizado.

Atrás las tinieblas! Paso á la luz!

Con tales sentimientos me es grato suscribirme del Sr. Presidente.—*Ginés E. Alvarez*, Presidente—*Felix San Martin*, Secretario.

—

La Lógia "Union y Filantropía" de Gualeguaychú, ha nombrado sus Delegados para la manifestacion liberal que tendrá lugar el Domingo próximo, á los Sres. Agustin Chichizola, y José S. Alvarez.

—

Concordia, Setiembre 9.—*Al Club Liberal.*—Intérpretes de los liberales de Concordia, nos adherimos á la manifestacion en pró de la escuela láica, haciendo votos para la completa é inmediata realizacion de los propósitos del Club Liberal.

(Hay 28 firmas).

Novedades de Policía—El Comisario de la Seccion 14ª ha dado cuenta ayer al Gefe, que la mujer Cármen Viana de Arroyo, arrebató ayer á Da. Bernarda M. de Aranda de su domicilio Bolivar 468, al niño de cinco años Enrique Casariego fugando con él.

La prófuga raptora era criada de la casa.

—Hallándose ausente de su domicilio Temple núm. 320, Da. Rosa Jaime, han penetrado ladrones y sustraido en ropas y dinero la suma de 500 ps. m/c. ayer; se ignora quien son los cacos.

—Doña Victoria Mariné al ausentarse ayer al Bragado, confió sus muebles y ropas, para ser llevados á la estacion, á tres peones.

Bajo su colchon tenia la suma de 3725 ps. m/c. que desaparecieron.

Practicadas las diligencias del caso por el Comisario respectivo, se supo que el peon Antonio Salido Martinez habia estado un momento en un almacen próximo á la casa habitada por doña Victoria.

Practicado allí un registro, se encontró la suma entre unas bolsas de almendras, y el peon Martinez confesó entónces haberla sustraido y depositado allí.

—Los diarios han dado la noticia del robo de un brillante engastado al aire, valor de 16,000 pesos m/c de propiedad de D. Curt Stiker domiciliado Belgrano núm. 900.

Tal robo no tuvo lugar, pues el valioso anillo fué encontrado en el aposento del Sr. Stiker.

«La Argentina»—Anoche tuvo lugar en el Teatro Nacional la anunciada conferencia político-social, dada por la Sociedad con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

El señor Baibiene no pronunció el discurso que preparaba para ese acto, por razones que se ignoran.—En cambio lo hizo el señor Alcobendas.

Asistió regular concurrencia, no la que se esperaba.

Varios palcos estaban desocupados—La cazuela, el paraiso y la platea, bien concurridos.

Aumento del sueldo—Una peticion suscrita por los escribientes del Ministerio del Interior, será elevada hoy al Presidente de la H. Cámara de Diputados solicitando reconsideracion del Presupuesto recientemente sancionado para ese Departamento, en lo que se refiere al sueldo de 50 pesos mensuales que se les asigna.

Por los fundamentos que esponen, piden un aumento en la retribucion de su trabajo.

Resolucion suspendida—En virtud de haberse presentado D. Pablo Piedrabuena, reclamando de la espropiacion de un terreno que le ha hecho la Municipalidad de Biedma, el Ministerio

---

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 53

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

Obra coronada por la Academia Francesa

(84 EDICIONES)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

—Personalidades! esclamó el financista, con indignacion cómica. Le hago á usted mi reverencia! Y dejando al príncipe se dirigió hácia la puerta. Serge corrió tras él.

—No saldrá usted de aquí ántes de haberme dado los medios de reparar el desastre.

—Entónces, hablemos como buenos amigos, dijo Herzog, aproximándose. He encontrado una especulacion maravillosa mediante la cual podemos salvar la situacion. Provoquemos audazmente una reunion de accionistas en la sede social. Espongo yo el negocio, deslumbro á todo el mundo: nos dan un voto de confianza por lo pasado y nuevos fondos para el porvenir. Salimos puros como la nieve y el juego queda hecho—¿Comprendéis?

—Basta—dijo el príncipe cuyo rostro espresó un profundo disgusto—No me agrada para salir de una situacion vergonzoza, usar medios más vergonzosos todavía—Basta de proyectos! Estamos completamente perdidos!

—Son los débiles los que se dejan perder! esclamó el financista. Los fuertes se defienden. Acobárdese vd. si quiere; en cuanto á mí, he pasado ya por muchos casos como éste.

Tres veces me he arruinado y tres veces he rehecho mi fortuna. Tengo buena cabeza! Estoy en el suelo, pero ya me levantaré. Y cuando haya vuelto al primer rango de la especulacion, si tengo algunos millones de más, los reembolsaré. Se admirarán, se sorprenderán; mejor que mejor, pues me lo tendrán mas en cuenta que si lo hubiera hecho en seguida.

—Y si no le dejan usted libre?—observó Serge—Si lo meten en la cárcel?

—Esta noche estaré en Aix-la-Chapelle, dijo Herzog. Desde allí trataré con los accionistas del *Crédito Universal*. A la distancia uno juzga mejor sus intereses. ¿Quiere Vd. venir conmigo?

—No, respondió Serge, con voz sorda.

—Hace Vd. mal!—objetó Herzog. La fortuna es caprichosa. En seis meses seremos más ricos que lo que hemos sido. Pero supuesto que Vd. persiste, vaya un consejo que vale el dinero que Vd. pierde. Confiésese Vd. con su esposa; ella será la que lo saque del apuro.

El financista tendió á Serge una mano, pero éste no la tomó.

—Orgullo! murmuró Herzog. Tiene derecho á ello puesto que es él quien paga!

Sin agregar una palabra el príncipe se retiró.

En esos momentos, la señora Desvarennes, enervada por la prolongada espera, caminaba á grandes pasos en su saloncito. Se abrió una puerta, y apareció Marechal, el deseado mensagero, que volvia de casa de Cayrol. No habia podido ver á éste, que encerrado en su gabinete habia trabajado toda la noche, prohibiendo terminantemente que le incomodaran. Sin embargo, comprendiendo Marechal la ansiedad de la señora Desvarennes, se apresuró á decir que no parecia que en la casa hubiera ocurrido nada de anormal.

Daba la patrona las gracias á su secretario, cuando la pesada puerta cochera del hotel rechinó sobre sus goznes y sintióse el rápido rodar de un carruage sobre el pavimento del patio. Maréchal se lanzó á la ventana y no dijo mas que—

—Cayrol!

La señora Desvarennes hizo una señal al jóven; que se retiró. El banquero se hallaba en el umbral del salon.

Al primer golpe de vista la patrona vió los estragos que sobre el rostro de ese hombre desgraciado habia hecho la mala noche que acababa de pasar. El Cayrol de ayer, erguido, sonrosado, sólido y derecho como un pino con su talle macizo, estaba hoy, encorvado, deshecho, envejecido. Sobre las sienes, sus cabellos habian encanecido de repente, como descoloridos por el devorador fuego de su pensamiento. El banquero no era mas que la sombra de sí mismo.

La señora Desvarennes se adelantó rápidamente hácia él, y le hizo esta sola pregunta que encerraba otras tantas.

—Y bien?

Cayrol, sombrío, feroz, fijó sus ojos en la patrona y con voz sorda, con una actitud de anonadamiento, respondió:

—Nada!

—Entónces, no fué? preguntó la Sra. Desvarennes.

—Fué, respondió Cayrol. Solo que yo no he tenido la energía necesaria para matar á los dos. Creía que era mas fácil convertirse en asesino. Y vd. tambien lo cree, ¿no es eso?

—Cayrol! esclamó la señora Desvarennes estremeciéndose, turbada de verse tan exactamente comprendida por aquel cuyo brazo habia armado.

—La ocasion era escelente, sin embargo, continuo Cayrol, animándose. Pensadlo bien! Los encontré juntos el uno al lado del otro, bajo mi techo. La ley me daba sino el derecho de matarlos, á lo ménos una escusa si los mataba. Pues bien! en ese instante decisivo en el que una voluntad implacable debe obligar á herir sin titubear, el corazon me faltó. El vive y Juana le ama.

—Qué va Vd. á hacer? dijo la patrona despues de un momento de silencio.

—Desembarazarme de él, de otra manera. No tenia mas que dos medios de matarlo, sorprenderlo en mi casa ó provocarlo á duelo. Para el uno me ha faltado la voluntad, para el otro me faltaria la destreza. Yo no me batiré con Serge. No por temor á la muerte, mi vida está rota y no la aprecio en nada; pero sí porque desaparecido yo, Juana se entregaria á él con toda libertad, y si la nocion de las cosas sobrevive á nuestro fin, no habria reposo para mi ni aun en la muerte. Así, es necesario que yo les separe para siempre.

—Y cómo?

—Obligándole á que desaparezca.

—Y si se resiste?

Cayrol movió la cabeza con aire amenazador.

—Lo desafio á que lo haga! Si se resiste lo llevo ante los tribunales.

—Usted? esclamó la señora Desvarennes adelantándose hácia Cayrol.

—Sí, yo!—respondió el banquero con energía.

—Desgraciado! Y mi hija?—Ha pensado Vd. bien lo que dice? Es mi propio deshonor y el de los mios.

—No estoy yo deshonrado? repuso Cayrol.

Su yerno de Vd. es un bandido que ha manchado mi casa, y que ha robado mi caja.

—Un hombre honrado no se defiende con tales medios, interrumpió gravemente la señora Desvarennes.

—Un hombre honrado se defiende como puede! Yo no soy un paludo, soy financista. El dinero, hé aquí mi arma! El príncipe me ha robado; lo haré condenar por ladron.

La señora Desvarennes arqueó las cejas.

—Presente Vd. su cuenta, yo la pagaré.

—Me pagará vd. tambien mi perdida felicidad? gritó el banquero fuera de sí. Acaso no preferiria yo mas estar arruinado, que traicionado como lo soy? Vd. no puede reparar el mal que se me ha hecho. Ademas yo sufro demasiado, es necesario que me vengue!....

—Qué insensato es vd. repuso la señora Desvarennes, en vez de herir al culpable va vd. á herir inocentes! La desesperacion mia y de mi hija, hará á vd. menos desgraciado? Ah! Cayrol, cuide vd. no perder en dignidad lo que gane en venganza—Cuanto menos le respeten los otros, mas debe uno respetarse á sí mismo. El desprecio y el silencio engrandecen la víctima. El ensañamiento y el ódio le hacen descender al nivel de los que la ultrajan.

—Júzgueme como quiera; yo no me ocupo mas que de mí. Tendré un alma vulgar, un espíritu mezquino, todo lo que vd. quiera! pero la idea de que esa mujer pertenece á otro, me vuelve loco. Debia yo odiar á esa miserable y á pesar de todo no puedo pasarme sin ella. Me es necesaria. Si ella quiere volver á mi lado, la perdonaré. Es innoble, bien lo siento, pero todo eso es mas fuerte que yo! Yo la adoro!

Ante este amor ciego, profundo, loco, la señora Desvarennes se estremeció. Pensó en Miguelina que amaba á Serge, como Cayrol amaba á Juana.

—Si ella quisiera partir con él! pensó.

En un instante vió su hogar vacío, Miguelina y Serge en el estrangero y ella completamente sola en medio su felicidad derrumbada, muriéndose de tristeza y de pesadumbre. Intentó hacer un supremo esfuerzo para ablandar á Cayrol.

—Veamos! repuso—Acaso me dirigiria en vano á usted? Acaso no recordaria que he sido para con usted una amiga fiel y abnegada? Yo he comenzado su fortuna, yo le he puesto en sus manos el primer dinero que usted tuvo. Es usted generoso y no olvidará el pasado. Ha sido usted ultrajado, tiene derecho á vengarse, pero piense usted que va á herir á dos mujeres que solo le han hecho bien. Sea usted generoso, sea justo! evítenos todo eso!

Cayrol permaneció impasible: de su rostro crispado no se distendió un solo músculo.

—Vea Vd. á qué grado de envilecimiento he descendido, para poder resistir á sus súplicas. Amistad, reconocimiento, generosidad, todos los buenos sentimientos que tenia han sido devorados por ese amor execrable. Solo existe en mí esa mujer. Por ella lo olvido todo, me envilezco, me degrado. Y lo que hay de más atroz en esto, es que tengo conciencia de ello, pero no puedo proceder de otro modo!

—Desgraciado! murmuró la patrona.

—Sí, muy desgraciado, sollozó Cayrol, desplomándose sobre una butaca.

La señora Desvarennes se le aproximó, y poniéndole su mano sobre el hombro, le dijo dulcemente:

—Cayrol, llora usted? Entonces..... perdonad!

—El banquero se puso de pié con un movimiento violento y con la frente inclinada.

—No!—respondió—mi resolucion es irrevocable. Quiero poner entre Serge y Juana un mundo. Esta tarde, si él no se ha ido, llevaré mi acusacion á los tribunales.

La señora Desvarennes no insistió mas. Conocia que el corazon del esposo estaba irrevocablemente cerrado.

—Está bien, dijo ella—le doy las gracias por haberse Vd. acordado de advertirmelo. Podia Vd. no haberlo hecho. Adios Cayrol! Entre Vd. y yo que su conciencia sea juez.

(Continuará)

Setiembre 11.

160—FLORIDA—160
PIANOS HARMONIUMS
De construccion especial
GARANTIDOS
Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metronomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.
Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.
Moneo Hnos. y Ca.
160—FLORIDA—160 N915 vOct.5

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N825 perm.

FABRICA
Y CASA INTRODUCTORA
DE
PIANOS
873—RIVADAVIA—873
de
JOSE A. MEDINA
Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.
Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISELOT—BAUVAIS
EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEDMAYER, ETC., ETC.
Ventas liberales
Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.
Cambio y alquiler de pianos usados.
n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: **CHAVANNE & ROUX** Calle Reconquista 175
N 419 prm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
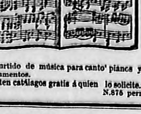
Gran surtido de música para canto' pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

CASTELLS Y Cª
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
Surtido variado de artículos de menage y mercaderías generales.
REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS
967 vOct.13

del Interior ordena á dicha Corporacion, suspender los efectos de su resolucion fecha 21 de Agosto del corriente año, miéntras tanto se piden informes á la Gobernacion de la Patagonia.

En Colon—«Excelsior» sigue en todo su apogeo. Anoche estaba el teatro tan concurrido como en las representaciones anteriores.

Los aplausos no cecesaron anoche en diferentes pasages del baile.

Mañana se repite «Excelsior».

Empleados de Hacienda—Por decreto fecha de ayer han sido nombrados:

—Guarda 2° para la Aduana de la Capital, D. Juan Closs.

—Escribiente 2° de la Oficina de Estadística en la misma reparticion, D. Eduardo Obregon.

—Y escribiente 2° en la Oficina de la Estadística Comercial, D. Leopoldo Lezica.

Análisis de azufre—El químico ensayador de la Casa de Moneda, comunica en la nota que sigue, al Ministro de la Guerra, los resultados de los análisis practicados en las muestras de azufre que fueron enviadas por el Ingeniero Director de la Fábrica Nacional de Pólvora.

El informe está concebido en estos términos:

Tengo el honor de comunicar á V. E. los resultados de los análisis practicados sobre cuatro muestras de azufre enviadas por V. E., habiéndome informado el Sr. Ingeniero Carulla que su envio ha tenido por objeto determinar la calidad del azufre refinado en la Fábrica Nacional de Pólvora para su empleo como ingrediente de la pólvora.

1° *Azufre bruto de la Sicilia.*

La muestra representa un artículo de excelente calidad, solamente contiene como impurezas: 0,100 por ciento de materias terrosas.

2° *Azufre sublimado por la industria.*

Contiene 2.96 por ciento de ácido sulfúrico y es completamente volátil á escepcion de 0.100 por ciento de un residuo carbonoso.

3° *Azufre destilado (cristales de azufre) para la fabricacion de pólvora*

El azufre puro se volatiliza casi completamente, dejando un residuo cuyo peso no es posible determinar. No contiene vestigios de ácido sulfúrico.

Todo el azufre á escepcion de 0.125 por ciento de azufre electro-positivo es soluble con bisulfuro de carbono.

4° *Azufre destilado moldeado para depositario*

Como el anterior, no contiene sino vestigios imponderables de residuo fijo. No contiene ácido ninguno, pero contiene 2.50 por ciento de azufre insoluble ó electro-positivo.

En vista de estos resultados, soy de opinion que el azufre representado por la muestra núm. 3, ha sido perfectamente refinado, llenando las condiciones necesarias para la fabricacion de la pólvora, y me permitiria, Sr. Ministro, recomendar el empleo de éste con preferencia á la muestra moldeada, puesto que éste, debido probablemente á un enfriamiento rápido en los moldes, contiene mayor proporcion de azufre electro-positivo, el cual segun la opinion de autoridades competentes como el químico Abel, del Arsenal y Laboratorio Real de Inglaterra, es menos eficaz que el azufre soluble ó electro-negativo como ingrediente de la pólvora.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi mayor consideracion.—*Juan J. J. Kyle.*

Movimiento diario de inmigrantes—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.

Expediciones fluviales—Por el vapor *Rio de la Plata* para Gualeguaychú 12; id id *Rio Paraná* id id La Paz 21; id id *Pingo* id id Rosario 20; id id id Santa Fé 39; id id *Tridente* id id Rosario 2. Total 98.

Espediciones por ferro-carril, Provincia de Buenos Aires—Direccion: al sud boletos 9, pasages 10; id Este id 2, id 2; id Oeste id 1, id 2.

Pedidos recibidos—Matrimonios 1, peones 2, sirvientes 2, muchachos 1. Total 6.

Personas colocadas—Peones 15, sirvientes 2, agricultores 2, matrimonios 1, dependientes 1, carpinteros 1, mucamas 2, costureras 1. Total 25.

Cordon de vereda—En la balandra *Santa Clara*, con procedencia de Montevideo, vienen destinados á la Municipalidad de la Capital, setecientos metros de cordon de vereda de granito oriental, que serán empleados en los paseos públicos.

La Intendencia ha solicitado para ellos del Ministerio de Hacienda, la escepcion de los derechos aduaneros.

Calles del Baradero—La Municipalidad del Baradero tiene el pensamiento de llevar á cabo una obra benéfica para esa localidad, cual es la del empedrado de sus calles.

Con este motivo se ha dirijido al Gobierno de la Provincia manifestando que los gastos que ocasionarán esas obras podrán ser cubiertos con el producto de unos terrenos de propiedad pública que existen en el partido, sobre las márgenes de los rios Arrecifes y Baradero. Esos terrenos no tienen al presente ninguna aplicacion útil.

La Municipalidad pide en consecuencia se le autorice para efectuar la enagenacion de esos terrenos ó que se le anticipe la suma de medio millon de pesos para empezar los trabajos del empedrado.

El servicio de esta deuda podrá hacerlo la Municipalidad, sin grandes esfuerzos, porque sus rentas aumenta dia á dia.

En el año 1882 alcanzaron á la suma de 361,484 ps. mjc. y en el primer semestre del año actual, á la de 217,030. Se calcula que el año próximo llegará á 450,000.

Venta de propiedades—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

Azul, un terreno de cuadras cuadradas 141'4 en ps. mjc. 42,000.

San Pedro, un campo con metros cuadrados 5.249,997 en ps. mjc. 63.070.

Pilar un terreno de metros 86'60 por 121'24 en ps. mjc. 8,000.

Seccion 4ª de las tierras de la Provincia, un campo de 1217 hectáreas, 17 áreas y 12 centiáreas en pesos mjc 42,000.

La Plata, un solar de metros 1,200 en pesos mjc 8,600.

Olavarria, un campo de 8,099 hectáreas, 52 áreas y 8 centiáreas en pesos mjc 1.500,000.

Bolivar, otro de una legua cuadrada en pesos mjc 325,000.

Bahia Blanca, un terreno de metros 52 por 79'460 en pesos mjc 5,000.

Tapalqué, otro de 25 manzanas de metros 86'6 por costado en pesos mjc 2,500 cada una.

Magdalena, otro de 133 hectáreas y 9211 metros en pesos mjc 36,508.

Bahia Blanca, otro de metros cuadrados 11,491 en pesos mjc 11,483.

Id id, otro de metros cuadrados 12,674 en pesos mjc 19,013.

Id id, otro de metros cuadrados 304,209 en pesos mjc 20,000.

Traslacion de alienados—El Intendente Municipal dispuso ayer que se trasladen nuevamente al Hospicio de las Mercedes, los alienados que, por falta de local en éste, fueron alojados provisoriamente, desde hace algun tiempo, en el viejo Hospital General de Hombres.

Las nuevas construcciones que se han hecho últimamente en el primero, tienen la capacidad suficiente para admitir dichos dementes, cuyo número no es menor de ciento veinte.

Esta razon y la de haber el Concejo Municipal dispuesto la demolicion del Hospital de Hombres, ha sido lo que se ha tenido en vista para disponer su traslacion, desalojándolo de esa manera tambien, en su mayor parte, de los enfermos que lo ocupan.

En la seccion MUNICIPALIDAD encontrarán nuestros lectores la nota pasada por el Intendente al Director de la Asistencia Pública sobre el particular.

Centro de cigarreros—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Debiendo reunirse nuevamente este Centro, el juéves próximo de 7 á 8 de la noche en el Pasatiempo, á fin de organizarse definitivamente para concurrir á la manifestacion del domingo próximo en pró de la enseñanza láica, se invita á todo el gremio de hoja y papel á la espresada reunion. *M. Tisuni.*—Secretario.

Legislatura Provincial—Para hoy ha sido citada la Cámara de Diputados de la Provincia. Se ocupará de varios asuntos á la órden del dia.

Inspeccion de máquinas—El agente del vapor *Apolo*, D. P. Christophersen, ha pedido á la Prefectura Marítima nombre una comision para inspeccionar la máquina y caldera de ese vapor.

Barca «Alpina»—Antenoche empezó el salvamento de este buque—Ayer por la mañana se empezaron á desembarcar en la Boca del Riachuelo, parte de la arboladura y velámen—Se supone que el casco pueda salvarse si no sobreviene alguna sudestada.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital ha producido ayer 95,994 45 pjn.

Durante los dias hábiles que van transcurridos sus entradas ascienden á 505,936 57 pjn.

—Por el impuesto de papel sellado entraron á tesorería 4,410-15.

—Por Contribucion Directa 35,569 42 cent. esclusive 905 $ 17 cent., provenientes de la Contribucion de territorios nacionales.

El cuartel del 7°—El Gobierno ha resuelto prorogar hasta el año 1886 el contrato de arrendamiento por el cuartel que ocupa el batallon 7° de infantería, aceptando la proposicion del propietario para gastar 3720 pesos nacionales en construcciones nuevas y refacciones de las que ya existen, debiendo pagarse este gasto por partes iguales.

Movimiento escolar de la Provincia—D. Guillermo Storni, se ha presentado á la Direccion de Escuelas cobrando la suma de 25,000 pesos moneda corriente, importe de muebles construidos para las mismas.

✱ El Inspector General D. Abraham Palacios, solicita de la Direccion de Escuelas la suma de 40.000 pesos moneda corriente, para continuar su visita de inspeccion.

✱ D. Alfredo Rivera, se ha presentado á la Direccion de Escuelas, cobrando la suma de 1,800 $ mjc. por 200 ejemplares del libro titulado «Nociones de Higiene» por el Dr. Berra.

✱ La Municipalidad de Juarez comunica á la Direccion de Escuelas que ha depositado en el Banco la suma de 24,721 pesos mjc., importe que le corresponde por el 15 p% de los impuestos fiscales.

✱ Ha sido aceptado por la Direccion de Escuelas, D. Cárlos Malmstrom, para dirigir la escuela de varones establecida en el Cuartel 3° del Distrito de las Lomas de Zamora.

✱ Ha sido aceptada por la Direccion de Escuelas, Da. Julia Périder como preceptora de la escuela infantil n° 3 del Distrito del Cármen de Areco.

✱ Da. Virginia Beccari ha presentado á la Direccion de Escuelas, su renuncia del puesto de preceptora de la escuela de niñas n° 2 de La Plata.

✱ El Consejo Escolar de Cañuelas ha depositado en el Banco la suma de 31,325 pesos moneda corriente, importe del 15 p% de los ingresos municipales en el primer semestre del año corriente.

✱ D. C. Bondeau se ha presentado á la Direccion de Escuelas cobrando la suma de 11,601 pesos mjc., por las gestiones y tramitacion de varias cuentas sobre subvencion escolar, ante el Gobierno de la Nacion, y obtener el abono de la suma de 1.160,107 pesos mjc.

El «Villarino»—Por órden superior, la salida del *Villarino* se ha suspendido para el Domingo 16 del corriente, á las 10 a. m.

Variedades—El Sábado próximo tiene lugar en este teatro el beneficio del barítono de la Compañía, Mr. B. Gregoire.

Se dará la «Grande Duchesse de Gerolstein» y no dudamos que obtendrá el mismo buen éxito de las anteriores representaciones.

Delineacion—El Sr. D. José Gregorio Lezama ha presentado ayer una solicitud á la Intendencia Municipal pidiendo se manden delinear las calles que cruzarán por el terreno de su propiedad limitado por las calles Solis, Caseros y Entre-Rios.

Contribuyentes—De los estados levantados por la Direccion de Rentas, resulta que existen en la Provincia 65,321 contribuyentes que pagan el impuesto de Contribucion Directa.

De este impuesto, cuyo valor asciende á 231 millones 687,216 $ mjc, le corresponde á cada contribuyente, término medio, la suma de pesos moneda corriente 468,92.

Álamos de la Carolina—Don Ramon Olivera Cezar propone en venta á la Municipalidad en solicitud que ha presentado ayer, 500 ó mil plantas de álamos de la Carolina puestos en la Estacion Retiro, al precio de cinco pesos cada una, debiendo ser todas de una altura de dos á tres metros.

Tierras de Curumalan—La Direccion de Rentas de la Provincia se ha presentado al Gobierno consultándole si deben pagar el impuesto de Contribucion Directa las tierras concedidas por ley de la Legislatura al señor Plaza Montero y enagenadas por este á don Eduardo Casey.

La ley concesionaria eximia al señor Plaza Montero del pago del impuesto. La Direccion no sabe si esa franquicia puede ser transferida como las tierras lo han sido.

Desalojo—Por la Intendencia Municipal se ha ordenado el desalojo de los corralones situados en las calles Entre Rios 469 é Independencia 438, en razon de encontrarse en pésimas condiciones hijiénicas, segun lo informa y aconseja la Comision de Higiene de la Seccion respectiva.

Propiedades de Juarez—El Inspector Sr. Casullo, ha sido comisionado por la Direccion de Rentas de la Provincia para que haga un estudio sobre las propiedades de Juarez. Se ha sabido que en el empadronamiento de ellas levantado, se han incluido algunas cuya ubicacion está en los partidos limítrofes.

Variolosos—En el dia de ayer no se ha dado cuenta á la Municipalidad de ningun caso nuevo de viruela, ni ha ocurrido defuncion alguna ocasionada por esta.

Escepciones de un impuesto—Durante el año pasado ha espedido la Direccion de Rentas de la Provincia, 157 escepciones del impuesto de Contribucion Directa, las que importan la cantidad de 22.475 pesos mjc.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Domingo A. Bernardo, tétano; Rosa Marvir, falta de desarrollo; Petrona Nizza, eczema generalizado; Nicolasa Pedrosa, congestion cerebral; Mariano Vera, vicio orgánico; Cruz Medina, endocarditis; Juan Cede, atrepsia; Francisco J. Picardo, fiebre tifoidea; Domingo Molmari, crup; dos nacieron muertos.

La escribanía de Maipú—Hace pocos dias el escribano de este pueblo presentó una queja en contra del avaluador y el Juez de Paz, por razon de que estos funcionarios otorgaban escrituras públicas sin tener la correspondiente autorizacion para hacerlo. La Direccion de Rentas de la Provincia elevó ayer esta queja al Asesor de Gobierno Dr. Lucio V. Lopez, para que espida su informe.

A informe—El Intendente Municipal ha remitido á informe del Ingeniero Director de las Obras del Puerto del Riachuelo, el espediente iniciado por la Administracion de Rentas Nacionales, respecto á la construccion de algunas casillas para el servicio del Resguardo en el espacio de la ribera comprendido entre el destacamento del Riachuelo y Barracas.

Mesa de cronistas—El Directorio del Ferro-Carril del Oeste, en sesion de anteayer ha resuelto destinar una pequeña oficina para los reporters de la prensa, colocando en ella una mesa por el estilo de las que hay en los Ministerios nacionales y provinciales.

Esto prueba, que el Directorio, al contrario de otras reparticiones, no quiere que las cosas se hagan á puerta cerrada, sino por el contrario que el público sepa lo que hace y pueda valorar lo que trabaja.

La idea nos parece muy buena, por lo que felicitamos al Presidente, señor Arditi Rocha.

Contribucion Directa—El 30 vence el plazo para el pago de este impuesto.

Los que no hayan recibido boletas, deben reclamarlas, desde hoy, en la calle Maipú 130, pues la oficina establecida en la calle Reconquista y Corrientes, ha sido clausurada ayer.

Accidente—En la esquina de las calles de Corrientes y San Martin, se encabritaron ayer á la noche los caballos que arrastraban el carruage del diputado Balza, rompiendo la lanza, é intentando disparar.

Felizmente fueron contenidos á tiempo sin que el accidente tuviera otras consecuencias.

Mensuras en el Rio Negro—Por el Ministerio del Interior se ordena al Agrimensor D. Telémaco Gonzalez, suspenda la mensura de tierras nacionales que se le habia encomendado en la márgen derecha del Rio Negro, hasta tanto se resuelva la forma en que ha de proseguirse, teniendo en cuenta la Ley de 7 de Setiembre de 1881.

PARLAMENTOS

Senado Nacional

SESION DE AYER

Asuntos entrados—Despachos de Comision—Mociones [illegible]

A las 2 de la tarde entró á sesion ésta Cámara.

El Secretario dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

—El P. E. remite varias notas de tránsito. Al Archivo.

—El mismo remite un estenso Mensaje pidiendo autorizacion para costear los gastos que demande la instruccion primaria en la Provincia de La Rioja que actualmente no puede hacerlos por la situacion anormal que atraviesa [illegible]

—Las hijas del Coronel Ambrosio Iraola solicitan [illegible] como remuneracion á los servicios de su finado padre.

Además se dá cuenta de los siguientes

DESPACHOS DE COMISION

—La de Hacienda se espide en los siguientes proyectos:

—En el pasado en revision acordando 25,224 pjn. para atender al pago de varios créditos pendientes del Ministerio del Interior.

—Acordando un crédito suplementario de 17,9[illegible] pjn. al Ministerio de R. E. para pagar gastos de traslacion de Ministros.

—Acordando 5000 pjn. para la construccion de una verja y vereda en el Departamento de Agricultura.

—La de Guerra en el proyecto aceptando las modificaciones introducidas en el proyecto acordando pension á los hermanos del Capitan Crouzeilles.

—La misma en la solicitud de pension de la viuda del General D. Manuel A. Urdinarrain.

—La de Negocios Constitucionales en los siguientes proyectos:

—Acordando permiso á D. Evaristo Uriburu para aceptar el puesto de Vice-Cónsul de Bolivia en La Paz.

—Rehabilitando en el goce de sus derechos políticos, á D. Juan Lussich.

—Concediendo permiso á D. Pedro G. Posse para aceptar el Consulado de Chile en Córdoba.

La del Interior en los siguientes:

—Mensaje del P. E. y solicitud de D. Ignacio Planes, pidiendo autorizacion para establecer un muelle en Bahia Blanca y otro en el Arroyo Napostá.

—Mensaje y peticion de D. Domingo Lezica proponiendo la construccion de faros para el alumbrado marítimo.

—La misma Comision en la solicitud de D. Ramon F. Garcia, pidiendo subvencion para establecer la navegacion en el rio Corrientes.

—La de Peticiones se espide en el proyecto acordando pension á los deudos del ex-Contador de la Nacion, D. Pedro C. Pereyra.

Por indicacion del señor Barros y no habiendo asuntos á la órden del dia se trata sobre tablas y se aprueba el despacho de que damos cuenta en ésta crónica aceptando las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto acordando pension á los hermanos del Capitan Crouzeilles. Las modificaciones consisten en suprimir el nombre de Cárlos, uno de los hermanos que goza de perfecta salud y no necesita de la pension acordada por el Senado.

En seguida el señor Irazabal pide se traten sobre tablas los despachos de la Comision de N. C. de que damos tambien cuenta en ésta Crónica referente á los señores Juan Lussich, Evaristo S. Uriburu y Pedro G. Posse. Todos ellos se despachan favorablemente.

En seguida se levanta la sesion, siendo las 3 1/2 de la tarde.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série A al contado—3000 á 101 1/2 Id E id id—47.500 á 87. Id id fin de mes—55.000 á 86 3/4, 10.000 á 7/8. Total 65.000.

ACCIONES—Al contado—10 á 121 1/2, 50 á 3/4. Total 60. Fin de mes—1500 á 123. 100 á 1/4, 300 á 122 3/4, 1700 á 1/2, 1100 á 1/4, 800 á 122. Total 5500. Octubre 31—200 á 124 1/4, 200 á 123. Total 400.

RESÚMEN—Cédulas Série A al contado—3000. Id id E id id—47.500. Id id id fin de mes—65 000. Acciones al contado—60. Id fin de mes—5500. Id Octubre 31—400.

☐ CÉDULAS—Muy poco ha sido el movimiento habido en estos títulos el dia de ayer.

Los rumores que circulaban sobre el pago de los intereses en Paris han desaparecido ya, y probablemente mañana aparecerán los avisos correspondientes.

Los precios ayer se encontraban firmes á 87 ojo al contado y á 86 y 7/8 para fin de mes.

☐ ACCIONES—Al principiar la hora oficial era mucha la animacion que habia en la especulacion de estos títulos, produciéndose momentos despues una pequeña suba producida por las fuertes compras que hacia el corredor Castells.

Al finalizar la hora oficial el ánimo habia decaido y la baja volvió á producirse quedando sus precios á 122 y 122 1/4.

A última hora en la liquidacion los precios estaban á 121 habiendo mucho vendedor.

Parece que el título se resistiera á mayor baja.

☐ IMPORTANTE NEGOCIO—El señor D. Cárlos Rodriguez Larreta ha arrendado por el espacio de 5 años y á razon de 47,000 pesos mjc. por legua, prorogable por otros cinco años pero á 50,000 pesos la legua, el importante establecimiento en el Saladillo, conocido por de Toledo, compuesto de nueve y un cuarto leguas alambradas.

La hacienda ha sido tambien comprada y del modo siguiente: las ovejas á 28 ps. mjc., los caballos á 360 ps. mjc. y las vacas á 200 ps. mjc., dando la reciente paricion por muerta.

☐ DESCUENTOS—El Banco de la Provincia descontó en el Directorio del lúnes cinco y medio millones de pesos y el Banco Nacional dos y medio.

☐ REMATE DE TIERRAS—Ayer tuvo lugar en la Oficina de Tierras de la Provincia, el remate de los terrenos de la seccion 19, los que fueron adjudicados de esta manera:

1 lote 7000 hectáreas, comprador, Juan M. Martinez, á $ mjc. 265—2 id 6000 id id Ignacio Oyuela, á $ mjc. 221—3 id 8115 id id Exequiel Martinez, á $ mjc. 252—4 id 10,000 id id Emilio Malthon, á $ mjc. 280—5 id 10,435 id id Rufino Varela, á $ mjc. 215—6 id 6680 id id R. Landera, á $ mjc. 220—8 id 3550 id id Bernabé Rua, á $ mjc. 235—9 id 1300 id id Ernesto Etchegaray, á $ mjc. 261.

El lote número 7, qué no figura en la precedente nómina, fué vendido en el anterior remate.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Setiembre 11.

66 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos: 300 @ lana, 2100 bolsas trigo, 977 id maiz, 277 fardos pasto. El mercado en lanas sin variacion, así como los lanares y vacunos, corderitos y cerda; potros firmes, trigo algo flojo, así como el maiz.

Ventas de hoy.

Lanas—400 @ lana sup. por E. Casey á $ 82; 500 id id buena id Giraldo y M. id 75; 780 id id inf. borrega id Llamazares y B. id 60 55.

Vacunos—150 cueros campo buenos por M. y Rodriguez $ 158; 150 id id id Giraldo y M. id 158; 200 id id reg. id Belando id 155; 40 id id id id Ojea id 155.

Potros—120 cueros campo sup. por Belando á $ 47 1/2; 80 id id buenos id Bilbao id 43. 20 id id id id Ojea id 43.

Lanares—350 doc estacion sup. y desechos por Robbio á 27, 18 [illegible]; 600 id id sup. y reg. id Ojea á 25, 25 1/2, 22, 18 y 15 id; 800 id matadero id id N. y Cernadas 25 1/2, id; 200 id id id F. Casey 25 id; 300 id estacion buenos y desechos id Unzué 24, 17 id; 100 id id id id Landera 21, 16 id; 100 id id reg. id id Descalzo 23, 16 id; 150 id id id id Bilbao 22 1/2, 16 id; 200 id epidemia id el mismo 16 id; 450 id desechos id Belando 20, 18 1/2, 18 id; 100 id corderos sup. id Bilbao 20 id.

Venados—100 doc venados buenos por N. y Cernadas $ 73.

Corderitos—200 doc corderitos sup. buenos y reg. por Bilbao $ 21, 18, 17, 780 id id id id Landera id 19; 1000 id id id inf. id Chillado id 19, 18, 15; 200 id id id id Robbio id 19, 800 id id id id Llamazares y B. id 19; 1000 id id id id Unzué id 18; 400 id id id id N. y Cernadas id 19; 300 id id id id Belando id 18 1/2; 400 id id reg. id Ojea id 17; 100 id id id id Descalzo id 17.

Cerda—50 @ cerda buena por N. y Cernadas $ 165; 60 id id reg. id Llamazares id 162; 50 id id id id Giraldo id 160; 30 id id id Descalzo id 160.

Trigo—300 fgas trigo salado sup. por Robbio á $ 114; 500 id id bueno id Perez id 110; 100 id id id id Robbio id 110, 250 id id id Lise Killet id 105; 100 id id reg id Delporto id 97.

Maiz—250 fgas maiz morocho sup. y bueno por Garibaldi $ 58 56; 300 id id id bueno id Perez id 55; 100 id id id reg. id id Garibaldi id 53; 100 id id id id Samariva id 52; 200 id id amarillo id id Delporto id 55; 450 id id id id Robbio id 57 58.

Alfalfa—60 fdos pasto bueno por Santa Maria $ 550 tond. 30 id id reg. id Conyet id 500 id.

Lino—200 @ lino reg. por Delporto á $ 9.

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883

32 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 200 arrobas lana, 120 bolsas maiz 60 bolsas trigo. El mercado en pieles no tiene variacion á dias anteriores, así como en el pasto y trigo, el maiz firme.

Ventas de hoy.

Vacunos—350 cueros vacunos sup. y becerros sin tara por J. D. Rey $ 160, b. 145; 200 id id id con 1/2 $ de id id G. Cassau id 160; 70 id id buenos id id id id J. Belloeq id 159; 50 id id id id id id L. y Moores id 157; 15 id id inf. id id id id C. y Jolly id 150.

Potros—20 cueros campo buenos por J. Belloeq $ 46; 50 id id id Cosentino id 45.

Lanares—100 doc matadero sup. por N. Chillado 28 rls á; 150 id campo extra y epidemia id J. Belloeq 30, 24 1/2 id; 195 id id esp. cord. id id id id A. Serantes 29, 22 1/2, c. 19 id; 650 id id sup. buenos id desechos id Leite y Ca. 27, 25 1/2, 19 id; 300 id id id id id J. Cramer 27, 20, 19 id; 55 id id id id id P. Salaberry 27, 20 id; 200 id id id id id V. Cosentino 26, 19 id; 80 id id id id id L. y Moores 26, 25, 19, 20 id; 350 id id id id M. Chillado 25 1/2, 18 id; 160 id id id id J. D. Rey 25 1/2, 18 id; 600 id id id id id G. Cassau 25, 18 id; 270 id id reg. id id J. L. Somoza 24, 18 id.

Gamas—80 doc gamas sup. por M. Chillado $ 74.

Cerda—20 @ cerda sup. por Cosentino $ 170; 20 id id id id C. Jolly id 170; 10 id id id id Belloeq id 170.

Corderitos—700 doc corderitos esp. por Leite y Ca. $ 23; 150 id id M. P. Salaberry id 23; 600 id id buenos id M. Chillado id 21; 500 id id id V. Cosentino id 20; 115 id id id id J. Cramer id 20; 125 id id id id J. L. Somoza id 19.

Trigo—110 fgas trigo reg. por Piaggio $ 100.

Maiz—100 fgas maiz morocho desgranado sup. por Piaggio $ 58; 200 id id id id Gaito id 57.

Pasto—283 fdos mezcla por Somoza $ 420 tonelada.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 11 DE SETIEMBRE DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
S. A. Gomez y Ca.	H. Melo	Moreno	31
Id id	P. Montero	Lomas	22
Durgan Hnos.	F. Cueva	S. A. Areco	160
Id id	J. Iudarte	Matanzas	[illegible]
L. Linch y Ca.	E. Gomez	Arrecifes	[illegible]
Id id	P. Alfaro	Baradero	41
Id id	G. Peralta	Id	74
J. B. Anzuagasti	F. Cesar	Las Flores	10
A. Caballos	D. Frias	Mercedes	46
J. Vasquez	F. Baez	Las Conchas	42
L. y Moores	P. Bravo	M. Paz	8
Id id	C. Amadeo	Merlo	12
S. y Mandia	J. Ferro	Lomas	60
		Total........	546

PRECIOS

Sábanderos mestizos carne y sebo, 120, 130.
Primer aparte novillo y vaca, 670, 570, 500 [illegible], 450, 400.
Segundo id id 350, 330, 320, 300.
Matanza general, 280 270, 250, 220, 210.
Cuarto de novillos, 170 150 160, 160 150 145.
Id de buey 220.
Id vaca, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 330, 300 270, 140.
Id chicos 170 150.
Capones 52 á 48.
Matanza de vacas, 4|4 cabezas.
Id de terneros 25 id.

Despacho de Aduanas

Tejidos y confecciones—Hardy, 1 cj lencería, 1 id pañuelos; Schlimerer, 2 cjs medias cortas; Peratti Hnos., 1 cj casimir [illegible], 1 id terciopelo; P. Heit, 1 cj ropa [illegible] P. de Paris, 2 cjs lencería; Sené Freres, 1 id pique, 1 id medias cortas y [illegible], pañuelos etc. 1 id franela de lana; [illegible] 17 kls pieles de seda; Lecher Samson, 5 ids lona, [illegible] 2 cjs tohallas, [illegible] etc. Dreas Hnos. 1 cj medias cortas y calcetas para hombres, 2 cjs camisas; [illegible] Hardtkoch, 2 cjs mantas de algodon, 2 id [illegible] de lana y algodon, 1 id franela de lana, [illegible] V. y Sara. [illegible], 2 cjs delantales, vestidos para niños, corbatas para señoras, etc. P. G. Puy, 1 cj pañuelos algodon, Brun, 1 cajon lustrina negra.

Comestibles—Snelly 400 cjs velas esteáricas; Schlimerer [illegible]; 4 cjs cigarros hamburgueses; F. Monier, 1091 tercios yerba paraguaya; 5 cjs Portes, 10 cjs tabaco; J. Borra 1 cj chocolate; J. Cabruja, 4 cjs cigarros habanos, 10 cjs [illegible]; M. y Rodriguez, 100 tercios yerba paraguaya, 60 cjs id id y 300 bolsas [illegible] Bravera, Rigal, 80 barricas aceitunas, 16 cjs [illegible] [illegible], 1 cj [illegible]; Murini, 200 cjs pimenton, [illegible] 8 barricas [illegible]; E. y Carbone, 10 atados [illegible] para [illegible]; Wengreen, 291 bolsas café, A. C. Smith, 150 bolsas arroz de la India; Maupas, 25 cjs queso Holanda; Echagüe hijo, 7 cascos jamones, 2 id queso Canter, 3 id id Holanda.

Talabartería, Sombrerería y Zapatería.—Mattaldi, 1 cj betun francés, 2 id agua cobre, 1 id látigos, guantes, 1 fragua para platear, sillones bordados, etc; A Manigot, 1 cj sombreros paño para niños, 1 id id para hombres; P. Laborde, 2 cjs chifoniers, 1 id videte de loza, 2 id cabritilla, botones para calzado, etc; Schimeyer, 1 cj sombreros adornados para niños, 1 id para señoras; E. Mattaldi, 1 cj bolsas tripe, 1 id hilo, 6 cjs sillas cuero, 2 id esponjas, 1 id hevillas plateadas, estriberas, etc. etc; J. Borra, 20 cjs sillas surtidas, 1 id sombreros adornados, gorras, crespon, negros fantasía; F. Bally, 2 cjs botines elásticos, 2 id botitas y botines para niños, 2 id zapatos para id.

Mercería.—Monsegur, 1 cj tarjetas comerciales, 1 id libros impresos, 1 id cuadernos y libros para dibujos, 1 id ruletas, cajas agarraderas, tinta para sellos, blok noter, compases, lápices, plumas, etc. etc; Hardy, 1 cj quitasoles de algodon para señoras, 2 id ramos flores artificiales, 1 id boladitos, 1 id trensilla lana para vestidos; Lohuxanas, 1 cj botones de loza, 1 id acordeones, 1 id cajitas broches, 2 id alfileres cabeza vidrio; J. Mondelli, 505 cajones vidrios planos comunes; Bemberg H., 3 cajones tiras bordada; Brun, 1 cajones ejemplares «La Elegancia», 29 docenas flores artificiales para jardinera, 100 paquetes musgos, 6 pares floreros, 12 piés para floreros, 5 cs pantallas, 1 c maniquies para figurines; E. Vieira, 2 cs hule apañado; Brander y Ca., 1 c prendedores falsos, 1 id cinta de seda; A. Berho, 1 c seda de coser, 1 id hilo de algodon de carreteles, 4 cs frasquitos aceite para máquinas de coser; C. Zorraquin, 1 c lápices de papel; 1 id espejos zinc, 1 id cinta terciopelo; Girandant y Cholat, 11 cj libros en blanco, cuadernos, etc. y fardos papel de imprenta, 10 cs id id; B. y Braschi, 1 c juguetes, aceiteras, teteras, lecheras, bandejas, 1 id salivaderas electro-plata, 2 id barómetros, 1 id termómetros, manómetros, etc.; Dieckmann y Mahlle, 1 c trensilla de seda para bordar, 60 1/2 docenas plumas cortar para gorras, 16 id id largas; C. Lasserre, 1 c cajas de porcelana para polvos, objetos de bazar, pitos ordinarios y esponjas de Bahama; A. Estrada, 5 cjs papel secante, 3 id id de dibujo y de calcar, 1 id papel y sobres, 14 cs libros impresos, 4 id id en blanco, 12 cuadernos á la rústica, 22 fardos papel de imprenta; B. Pellerano, 6 cs malla algodon; E. Tornquist, 1 c encajes de algodon, 6 id jabon de olor, 15 cs estractos, etc.

Ferretería—Carlisle, 1 cj remos, bicheros, bauprés y útiles para botes; E. Tornquist, 1831 atados alambre fierro para telégrafo; Portaña, 165 tirantes fierro, 792 bultos fierro en barras; G. A. Cramwell, 166 lingotes plomo; Shaw Batler, 1120 atados alambre, W. Paats, 660 rollos alambre acero, Obras de Salubridad de la Capital, 11324 cascos cimento Portland; Prins, 18 cjs con cajas de fierro; J. Menditeguy, 211 barras de fierro; Rivolta y Carboni, 1 cj anzuelos, 6 cascos yuguillos, 18 cuñetes tuercas de fierro, 1 id toletes de id galvanizado, 2324 barras fierro, 302 atados fierro, ángulos y planchuelas; Francioni, 2 cjs caños de goma, redondeles de id, etc. etc., 1 id rollos planchas de goma; L. Logegaray, 13 cascos alambre, 1 cj tornillos bronce, 14 id tornillos fierro; Hardtkoch, 12 cjs piedras para afilar guadañas, 2 id cubiertos y cuchillos ordinarios, 1 id llamadores, 1 id cepillos reguladores, 12 tijeras para tusar caballos; Dillemann, 1 cj pinceles de barnizar, 3 id interiores de fierro para chimeneas; Ferro-Carril Oeste, 500 barricas tierra romana; Logegaray, 2 cjs puñalitos cabo hueso, 1 id cuchillos de saladero, 1 id cubiertos surtidos de mesa cabo hueso, 1 id cuchillos de mesa cabo ébano; J. J. Shaw, 4029 piezas pino de tea; N. Barrios, 483 trozos urunday y quebracho.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Silex*, del Uruguay; *Pingo*, del Rosario; *Dom Pedro*, del Havre; *Mozart y Moskelyne*, de Liverpool; *Bessel*, de Lóndres y Amberes; *Kolla*, de Bremen.

—Anuncian salida para hoy: *Silex*, para Montevideo; *Diana*, para Santa-Fé; *General Escobedo*, para el Uruguay.

Moskelyne, vapor inglés de 2095 toneladas, cap E. Haby, de Liverpool el 27 de Agosto, á E. Norton y Ca. con cargamento general.

Mozart, vapor inglés, capitan Spratlay, de Liverpool el 11 de Agosto, á E. Norton y Ca. con cargamento general.

Kolla, vapor aleman, capitan G. H. Nein, de Bremen el 9 de Agosto, á K. von Emster con cargamento general.

Dom Pedro, vapor francés de 1937 toneladas, capitan Segend, del Havre, á P. Christophersen con cargamento general.

Leon XIII, vapor español de 1359 toneladas, capitan M. Lopez, de Liverpool el 2 de Agosto, á R. Rigal con cargamento general.

Virginia L. Stafford, barca americana de 482 tons, capitan C. W. Lillapies, de Nueva York, á Drysdale y Ca., con: (cargamento general, que se detallará mañana.)

John T. Chase, barca americana, capitan J. F. Park, de Portland el 8 de Julio, á Drysdale y Ca., con: (cargamento general que se dará mañana).

D. Chopin, barca americana de 514 toneladas, capitan M. C. Holl, de Boston el 20 de Julio, á C. S. Roberts con cargamento general.

Dasernig, barca inglesa de 895 tons, capitan J. Tairlite, de New-Port el 19 de Junio, al Ferro-carril del Sud, con: 1409 toneladas carbon.

Neptuno, barca americana de 468 tons, cap J. F. Hetll, de Portland el 2 de Julio, á M. Forrester, con: 364.688 piés pino.

G. T. Ray, barca inglesa de 356 tons, capitan R. Caste, de New-Port el 23 de Julio á la órden con: 573 tons carbon.

Nicola, barca italiana de 413 toneladas, capitan Rómulo, de Marsella el 24 de Junio, á M. Marti, con cargamento general que se publicará en el próximo número.

Adelaide Baker, barca inglesa de 800 tnos, cap Warner, de New-Castle el 9 de Junio, á Lawson y Ca., con: 749 toneladas carbon.

ENTRADA DE LOS RIOS—DIA 11

Diana, vapor francés de Santa Fé, á P. Christophersen, con D. Jassell, 141 bolsas harina; Fliess y Ca., 800 id id; Brinckman, 6 fds cueros corderitos; E. B. Legarreta, 495 cueros vacunos, 25 id becerros, 30 atados cueros lanares, 7 b's pieles; M. Goñi, 300 bolsas trigo; órden, 6 fds mercaderías.

Rio de la Plata, vapor nacional de Montevideo, á P. Risso, con: C. F. Bally, 5 cjs calzado; Marini y Ca., 2 id id; S. Nuñez, 5 toros en pié; á varios, 15 bts encomiendas.

SALIDAS

Rio de la Plata, para el Uruguay.
Mensagero, para Montevideo.
Proveedor, para Rosario.
Meteoro, id id.
Tridente, id id.

CABOTAJE

Pilade, pbot nac del Rosario, á Mallman y Ca., con 38 pipas aceite de potro con 25,470 kilos peso bruto, 8 bolsas garras con 216 kilos, 3740 kilos garras, 1420 astas con 653 kilos, 16 bolsas cerda con 1484 kls peso bruto, 66 pipas de sebo vacuno 31653 kilos peso bruto.

Maria Luisa R., gta nac de Reconquista, á la órden 170 vigas con 765 metros quebracho colorado.

Guillermita, bdra nac. de Ajó, á J. Belando, en lastre.

Ana Catalina, pbot nac del Paraná, á T. Rivara, con 1150 hectólitros cal.

Caretto, bdra nac del Baradero, á A. Nuñez, con 1200 docenas huevos.

Peschiera, bdra nac de Ajó á S. Maraspin, con 8 pipas aceite de potro con 3781 kilos peso bruto, 736 cueros de potro salados, 127 id de cerdo salado, 12 hect sal.

PUERTO DEL RIACHUELO

ENTRADAS DE AYER—Vapor *Pomona*, de Bahia Blanca, con frutos del país y pasajeros; balandra *Italia*, de Montevideo, con bananas y otras frutas; id *Guillermita*, del Tuyú, con pescado; pailebot *Jóven Catalina*, del Paraná, con cal; patacho *Caronte*, del Baradero, con huevos; balandra *Rosa*, de id, con huevos; lugre *Tayle*, de New Castle, con carbon; balandra *Florentina*, de Martin Chico, con arena; pailebot *Adelaida*, de Martin Chico, con arena; balandra *Dolorcitas*, de las Islas, con leña; id *Sarsi*, de San Pernando, con carena; vapor *Plate Pinggo*, de Montevideo, con pescado; balandra *Nueva Cesarini*, de San Nicolás, con papas; id *Cegeti*, del Paraguay, con naranjas; pailebot *Licori*, de Humaitá, con naranjas; goleta *Parecido*, de la Villa Pilar, con maderas; pailebot *Clodomiro*, de La Paz, con carbon; id *Linda*, del Paraná, con carbon; balandra *Augusto*, de la Victoria, con cal; pailebot *Sotamo*, de La Paz, con carbon; goleta *Bagarro*, de la Villa del Pilar, con maderas; pailebot *Emilia*, de Martin Chico, con arena; id *Nuevo Domingo*, de Martin Chico, con arena; balandra *Esmeralda*, de las Islas, con leña; id *Caridad*, del Rosario, con madera; id *Sofía*, de Reconquista, con madera; id *Caridad*, de San Nicolás, con papas; queche *Sorpresa*, de San Nicolás, con papas; balandra *Tusor*, de San Nicolás, con papas; id *Noble divertido*, de la Victoria, con papas.

Vapores de ultramar esperados

St'bre	12	*Patagonia* (en Montevideo)........	Liverpool
	14	*Kóla*........................	Bremen
	16	*Niger*.......................	Burdeos
	17	*Kepler*......................	Lóndres
	18	*Chiloé* (en Montevideo)........	Pacífico
	21	*Uardo* (en Montevideo).........	Hamburgo
	22	*Paraná*......................	Havre
	24	*Valparaiso* (en Montevideo).....	Liverpool
	24	*Miako*.......................	Southampton
	25	*Hogarth*.....................	Liverpool
	27	*Poitou*......................	Génova
	28	*Ibis*........................	Pacífico
	29	*Orenoque*....................	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

St'bre	13	*Patagonia* (desde Montevideo)....	Pacífico
	15	*Tamar*.......................	Southampton
	15	*Plamma*......................	Amberes
	18	*Dessa*.......................	Génova
	18	*Leon XIII*...................	Burdeos
	19	*Chilloé* (desde Montevideo).....	Liverpool
	20	*Kóla*........................	Amberes
	21	*Uardo* (desde Montevideo).......	Pacífico
	22	*Moskelyne*...................	Amberes
	24	*Niger*.......................	Burdeos
	25	*Don Pedro*...................	Havre
	26	*Valparaiso* (desde Montevideo)...	Pacífico
	27	*Ville del Rosario*............	Havre
	28	*Ibis* (desde Montevideo).......	Hamburgo
	29	*Miako*.......................	Southampton

PUBLICACION PEDIDA

Tribunales de la Capital

Se llama la atencion del doctor Bustos que el procurador don José M. Cabral no es capaz de acreditar la identidad personal del que afirma en sus escritos sea José Antonio Olivera, y apuesto una suma de dinero que el usurpador de las escrituras del terreno calle Estados-Unidos antes 303 y hoy 567, á la morena Josefa Ugarte dueña y en posesion del espresado terreno, titulándose José Antonio Olivera para contraer la hipoteca no es capaz de acreditar su identidad personal ante el Juzgado probando ser José Antonio Olivera con su partida de Bautismo.

En oportunidad hemos de hacer conocer otra persona no obstante su fé de erratas.

Asunto que tramita por la Secretaria del señor Ilarras.

Setiembre 10 de 1883.

José S. Fernandez.

1.530-12.

TEATROS

COLON—Empresa A. Ferrari—Gran Compañía Coreográfica Italiana—Juéves 13 de Setiembre. Quinta representacion del grandioso y aplaudido baile EXCELSIOR.

A las 8 1/2.

OPERA—**Compañía Dramática Inglesa**—Bajo la direccion del primer actor Don Daniel Latham—Stage Manager James Stevenson. Miércoles 12 de Setiembre. 11a. funcion de abono—El drama titulado DEARER THAN LIFE. La tragedia de Schespeare: MACBETH.

OTRA—**Empresa Mac'kay-Reig**—Compañía de comedia española dirigida por el primer actor don Juan Reig y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la célebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirigido por el director y compositor del teatro de Madrid, don Manuel Guerrero. Juéves 13 de Setiembre de 1883. 15ª funcion de abono. El proverbio en dos actos, titulado NO LA HAGAS Y NO LA TEMAS. 2° El gran baile español *La estrella de Andalucía*. 3° La comedia en un acto y en prosa, titulada *Sama y sigue*.

VARIEDADES—**Compañía lírica francesa.** Empresa A. Tarhan. Miércoles 12 de Setiembre. Representacion de Mlle. C. Geoffray. BOCCACE.

SKATING RINK—**Funcion de patines** todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10, señoras con invitacion gratis, alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—**Calle Cuyo** 183 entre Florida y Maipú—Esposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á la 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Juéves 6 de Setiembre de 1883.

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		28,748.278
Id en la Caja Municipal............	12,400.024	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		801.981
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, permiso para usar 3 caballos, impuesto general, eventuales, mozos de cordel, derechos de oficina, delineaciones, contraste, abasto, bretes, patentes, locales para carruajes, multas............		4,833.859
Id de la Tesorería General de la Nacion, por saldo de la liquidacion del importe de la Contribucion Directa de 1882............		93.710
	12,400.024	34.477.828
SALIDA		
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy............		659.432
Existencia de hoy Juéves 6............	12,400.024	33.818.396
	12,400.024	34.477.828

Buenos Aires, Set'bre 6 de 1883—*José I. Gallardo*—Interventor. *Reyboud.*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.
1545 1p

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.

Sr. Director de la Asistencia Pública, Dr. D. J. M. Ramos Mejía.

Segun lo hace saber el Director al Hospicio de las Mercedes, en nota fecha 7, del 15 al 20 del presente estarán habilitados tres salones de las nuevas obras en construccion.

Poniéndose vd. de acuerdo con aquel, se procederá á trasladar allí los dementes que hoy existen en el Hospital Viejo, cuya desocupacion está ordenada.

Dios guarde á vd.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

1555 1p

Licitacion de faroles

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el dia 10 de Setiembre á las 2 de la tarde, para la provision de quinientos faroles destinados al alumbrado público á kerosene, iguales en un todo á la muestra existente en la oficina del ramo.

El plazo para la entrega se tendrá en cuenta en la licitacion y el pago se efectuará á los noventa dias de recibidos aquellos.

En las propuestas, que deberán formularse en el papel sellado que determina la ley, se hará constar el domicilio del licitador y deberán los proponentes justificar haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de doscientos pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado, suma que quedará á favor de la Corporacion si el interesado no se presentase á hacerlo dentro del tercero dia de ser notificado de su aceptacion.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y á la órden de la Intendencia, la cantidad de cuatrocientos pesos de igual moneda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna; y las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1435 S12

Licitacion de adoquines

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el mártes 25 de Setiembre á las 2 p. m., para la provision de un millon de adoquines argentinos ú otro de estranjeros, de las mismas dimensiones unos y otros, á los colocados recientemente en la calle San Martin entre las de General Lavalle y Tucuman.

La entrega de los primeros debe hacerse en el Mercado Constitucion y el de los segundos en el Riachuelo ó en el puerto San Martin (en tierra).

Las propuestas que se presenten tienen que acompañarse de las muestras correspondientes y venir en el papel sellado que señala la ley, indicando tambien el domicilio del proponente.

El plazo para la entrega será tomado en cuenta en la licitacion.

Los pagos se efectuarán al contado ó á los noventa dias del recibo, y se deducirá de estos el diez por ciento como garantía del cumplimiento, cuyas cantidades serán devueltas con la que corresponda á la entrega final.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesorería de la Municipalidad, de haber depositado mil pesos m|n, en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de ésta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada, la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan presentarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la ley orgánica, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1438 S26

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubiesen en esas sepulturas; no haciéndolo y la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3°. del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

D. N. de N., Dto. N° 5188. Las sepulturas 4a., 5a. y 6a., N° 105 de la Seccion 16, están vencidas: La sepultura 4a. fué comprada por don Manuel Rosseti, el 9 de Abril de 1866 por cinco años. La 5a lo fué por don Angel Revara, el 7 de Abril de 1871, por cinco años. La 6a. lo fué por doña Luisa Martinez, en 31 de Enero de 1861, por 15 años.—Buenos Aires Agosto 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* 1271 Sb 18

OTRO

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el termino de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general debiendo correr ambos términos á la par.

I. M. Dto. núm. 815—Las sepulturas 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 5 y las 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 6 de la Seccion 19, están anotadas en el órden siguiente: Del núm. 5, la sepultura 28 fué comprada por doña Catalina Chiquero en 22 Setiembre de 1868 por 18 meses. La 29 lo fué por Don Bartolomé Ruiz en 7 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por Da. María Murica en 17 Octubre de 1865 por 18 meses. La 31 lo fué por D. Pedro Costa en 7 de Abril de 1869 por cinco años, y la 32 lo fué por D. Daniel Cangranel en 18 Enero de 1869, por cinco años. Del núm. 6. La sepultura 28 fué comprada por D. Juan Rios en 13 de Octubre de 1868 por diez y ocho meses. La 29 lo fué por D. Bautista Pelato en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por D. Domingo Gallardo en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por D. Luis Babino en 19 de Abril de 1869 por cinco años y la 32 lo fué por D. Manuel Marrafesque el 19 de Abril 1869 por cinco años: Resultando las diez sepulturas vencidas—Buenos Aires Agosto 21 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.* 1367 Sb. 12

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

C. N. O. documento núm. 7.427. Las sepulturas 40, 41, 42, 43, 44, núm. 3 y 40, 41, 42, 43, 44 del núm. 3, de la Seccion 19, están vencidas del núm. 3 la sepultura núm. 40, fué comprada por doña María Guado en 30 de Noviembre de 1868, por cinco años. La 41 lo fué por don Juan Armoni, el 19 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43 lo fué por don Luis Darde en 14 de Marzo de 1869, por cinco años. La 43 lo fué por don Santiago Gandulfo en 20 de Mayo de 1869 por cinco años. La 44 lo fué por don Celestino Canaparo en 10 de Junio de 1869 por cinco años.

Del núm. 4 de la misma Seccion 19. La sepultura 40 fué comprada por don Elias Sarratea en 7 de Mayo de 1875 por cinco años, La 41 lo fué por don José María Silveira, en 7 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 42 lo fué por don Juan Bautista Monzani en 28 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43, lo fué por don Santiago Guerrisoli en 7 de Abril de 1867, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.* 1398 S29

†
RAMON OLIDEN
Q. E. P. D.
Falleció el dia 11 de Setiembre á las 3 a. m.
Desidera Castro de Oliden y demás deudos, invitan á sus amigos y relaciones á acompañar sus restos mortales, el dia 12 del corriente á las 10 a. m. Casa mortuoria, Santa-Fé 626. Unica invitacion. 1551 1p

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:
Sobre depósitos á la vista.................. 3 p%
Id id á 30 dias fijo.................. 5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias.................. 6 "
Id id en plata, despues de 60 dias.................. 1 "

COBRA
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó con amortizacion no bajo, en ningun caso, de 25 p% trimestral.................. 7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%.................. 8 "
Por adelantos en cuenta corriente.................. 9 "

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1883.
Martin A. Marcell, Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo en cédulas hipotecarias que produzca una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2.000 $f. ni el préstamo menor de 1000 $ fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente de el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo colrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lib est 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 90 Id Jewry, y en fin, y se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentes acomodados.

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista.................. 3 p%. anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso.................. 4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias.................. 5 1/2 "

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista.................. 2 p%. anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.................. 3 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias.................. 4 1/2 "
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente.................. 9 p%. anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.. Conve'nnal

E. Ros Duffield.
Gerente.

Sociedad Anónima (Inglesa)
DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA
DEL RIO DE LA PLATA
Capital autorizado.... £ 1.000,000
Id emitido y suscrito.. " 500,000
Oficina matriz—
LONDRES
37 MOORGATE STREET
DIRECTORIO:
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—Q. C. M. P.
Hon: Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown
W. Wilson.
Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.
Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.
Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires
38 CALLE SAN MARTIN 38 (altos)
H. ALFRED C. COX.
Gerente.
861 perm.

SECCION PARA TODOS

Leer en "LA CRÓNICA"
LOS MATRIMONIOS PORTEÑOS
FOLLETIN DE SALON
POR LUDWIGKARL
Montevideo por dentro
LOS HERMANOS BARRIENTOS
FOLLETINES POPULARES
Por Eduardo Gutierrez
"LA CRONICA"
REDACCION ANÓNIMA
Director: Cárlos Gutierrez
REDACTOR CIENTÍFICO
Doctor don L. EDUARDO HOLEMBERG
Secretario de la redaccion política
ALBERTO GUTIERREZ
Secretarios de la redaccion literaria
EDUARDO GUTIERREZ—DAVID PEÑA
DIARIO DE LA MAÑANA
Literario, Científico, Político, de Reportajes, Informaciones, Telégramas, Novedades, Comercio.
Lectura séria, Instructiva, Amena, de Salon, Curiosa, artística, Romances originales de costumbres sociales y populares.
Aparece el 1° de Octubre
Administrador JULIO GUTIERREZ
Oficinas y Redaccion: Calle Cuyo 110
1521 30

COSTURERA
Ofrece una sus servicios en la calle de Garantias 618. Se cortan, arreglan y confeccionan toda clase de ropas de señoras y niños.
Vestidos y trages con arreglo á los últimos figurines europeos.
Todo á precios reducidos.
En la misma casa una señora se ofrece tambien para el cuidado de un niño mayor de 2 años. 1.513 15.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
El 21 sorteo tendrá lugar
El 11 de Setiembre de 1883
1228 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
18—SAN MARTIN—18
N240 perm.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay
Premio mayor $f. 8000. 10 milliares, 800 suertes.
Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana el Estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N81 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 20,000 ps. fuertes
Billetes á 400 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 13 de Setiembre de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 15 de Setiembre por la mañana.
Perm.

Loteria Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10.000 PESOS FUERTES
Ó SEAN PESOS MJC. 250,000
Se juega en el Rosario el 18 de Setiembre á las 8 de la mañana y para evitar las especulaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega el dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 2 pesos mjc. y el quinto vale 12 1/2 pesos mjc. N634 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES
La lotería que está en circulacion se compone de 14 milliares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 5 $fts. ó sean 125 $ mjc., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 $ mjc.
Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta y fondo numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:
SETIEMBRE 19 DE 1883
PROGRAMA
14000 billetes á 5 $f. — $f. 70000
Deduccion 25 ojo — " 17500
Al público — $f. 52500

PREMIOS
1	de	20000	20000
1	"	4000	4000
2	"	1000	2000
5	"	500	2500
10	"	200	2000
18	"	100	1800
52	"	50	2600
187	"	20	3740
924	"	15	13860
1200 suertes ó 6000 en quintos			$f. 52500

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
Los estractos se reparten gratis
Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.
Setiembre 10 de 1883.
Perm. LA COMISION ADMINISTRADORA.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.
REFERENCIAS
Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E Dávila
D. Francisco Uriburu	" Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad	" Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	" Angel Casares
D. Estéban Villanueva	D. Félix Pico padre
" L. Somoza	Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Abelleyra	" Federico Ibarguren
" Gregorio J. Gavier	D. Gregorio Santillan
N.870 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
N154 perm.

VAPORES

P. CHRISTOPHERSEN
98—PIEDAD—102
Agente general de las siguientes compañías de vapores
La Platense
Compañía francesa de navegacion á vapor—Servicio del Rio Paraná. Vapores TRIDENTE y DIANA.
El vapor «Tridente», saldrá para Rosario haciendo escalas en San Pedro y San Nicolás, los mártes, juéves y sábados.
El vapor «Diana», saldrá para Santa-Fé, haciendo escalas en San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamante y Paraná, efectuando tres viajes por quincena; una semana saldrá los lúnes y viérnes, y la semana siguiente el miércoles.
Tren gratis á Campana, saliendo de la Estacion Central á las 3·15 de la tarde.
PASAGES DE COMBINACION
En la Agencia de Buenos Aires se espenden boletos de ida y de IDA y VUELTA para todas las estaciones de los Ferro-carriles Central Argentino y Nacional Central Norte, y en las Agencias de Córdoba y Tucuman se espenden boletos para Buenos Aires.
Los boletos de IDA son válidos por siete dias, y los de IDA y VUELTA por treinta, incluso el dia de la fecha de su emision, pudiendo los pasageros para el Ferro-carril Central Argentino hacer escalas en el Rosario, y los pasageros para el Ferro-Carril Central Norte, en Rosario y Córdoba.
CARGA DE COMBINACION
La Agencia de Buenos Aires se encarga de la remision de mercaderías al interior de la República, recogiendo y dando recibo por los bultos en casa de los vendedores ó remitentes.
Servicio de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, el nuevo vapor «POMONA»—Carga, pasageros, encomiendas, valores. Salidas de Buenos Aires los dias 1° y 15 de cada mes, de la Boca del Riachuelo á las 10 de la mañana. No se recibe carga ni encomiendas el dia de la salida.
Salidas de Bahia Blanca los dias 8 y 23 de cada mes.—*P. Christophersen*, Agente General—Piedad 102. 1367 perm.

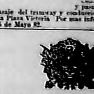
LLOYD ARGENTINO
Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional «TARAGUY», capitan Santiago Giudice, Para Asuncion, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el [illegible] de Setiembre [illegible] á las 10 de la mañana, fijamente.
[illegible] carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria. Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82. 1456 perm.

CARRERA DE LA COSTA SUD
Vapor paquete
VILLARINO
Para Patagones y Chubut saldrá el Domingo 16 del corriente á las 10 de la mañana.
Admite pasajeros y encomiendas.
Para mas informes, al—AGENTE GENERAL
A. Marasso.
74—PIEDAD—74
1527 12.

AVISOS

Hermenejildo Sauce se le llama á este señor en la casa calle Montevideo número 255 1/2 para arreglar de cuentas. 1532 15

Profesor interno, de primeras letras que sepa el castellano y el francés se necesita. 350 Tucuman, 350. 1534 15.

Muchacho de 12 á 14 años que sepa leer y escribir se necesita 350 Tucuman 350. 1535 15.

Quinta en Almagro La del doctor del Campo, en la cuadra de las de Wanklyn y Lambert—se alquila—Para tratar, en esta ciudad calle Victoria 74 altos. 1486 14

Cementerio del Norte Se suplica á las personas que tengan depositados en el sepulcro de D. Luis Garcia, Cementerio del Norte (Recoleta) procedan á exhumarlos dentro de 30 dias, pues vencidos que sean se depositarán en el Osario Público. Buenos Aires, Agosto 29 de 1883. 1440 sb 30

Pianos La casa que vende mas barato es el depósito Tacuarí No. 95. Pianos nuevos, recien recibidos, desde 3,500 ps. mjc. hasta 20,000, de los fabricantes mas afamados y garantidos por 5 años. Tambien se venden á pagar en mensualidades, calle Tacuarí No. 95. 1294—Sb17

JUAN P. ECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 32 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 8 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y un instrumento aún no conocido en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto no lo hace ... de ... sin causar sangre. N 699 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

FERRO CARRIL DEL SUD
Recordamos al público que en la calle Bolivar núm. 37 existe una Oficina de Informes.
Se suministran á los interesados todos los datos del servicio que soliciten.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.
1547 O. 12 *La Administracion.*

OLIVA Y SCHNABL
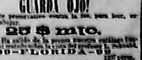
99—CALLE FLORIDA—99
Frente á la Confitería del Aguila
GUARDA OJO!
Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.
25 $ m|c.
NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálogo ilustrado con el retrato para medir la vista del profesor L. Schnabl.
99—FLORIDA—99
1337 perm.

Comisaria General de Guerra
Se avisa á las señoras pensionistas Militares, que el dia 6 del corriente mes, se dará principio al pago por el mes de Agosto último.
Comisaria General, Setiembre 5 de 1883.
1507 14 *El Habilitado.*

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE PRIMAVERA 1883

EL LUNES 3 DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasía—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto—Géneros de hilo y de algodon blancos para uso de familia—Sederías—Granadinas—Sederias de fantasía para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Boneteria—Corsés—Guantes—Mercería—Abanicos—Perfumería—Guarniciones—Fichús—Moños—Gorras—Sombreros—Sombreritos.

Primavera 1883—Exposicion general el Lúnes 3 de Setiembre

38, PERU, 38 — **A LA CIUDAD DE LONDRES** — Entre Victoria y Rivadavia

1455—21

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

ASOCIACION RURAL
De Chascomús
IIª FERIA

LOS DIAS 22, 23 Y 24 DEL PRÓXIMO SETIEMBRE

El Directorio de esta asociacion invita á todos los hacendados, agricultores é industriales del Interior y Exterior de la Provincia á concurrir con sus productos á la Féria que en los dias arriba indicados, tendrá lugar aquí.

Por informes sobre el modo y forma en que ella se verificará; ocurrir á la Secretaría—Charcomús, Junio 23 de 1883—*Lorenzo Petros*, Secretario. 1533 24

Prefectura Maritima

Existe depositada en esta Prefectura Marítima, una boya de fierro, pintada de colorado, de las dimensiones siguientes: largo un metro veinte y tres centímetros; diámetro, un metro catorce centímetros: forma redonda, la que ha sido encontrada en el rio frente á la calle Colon.

Los que se consideren con derecho á ella deben ocurrir á esta Reparticion dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, vencido el cual y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1883.—P. A. *F. Gowena*, Oficial Mayor. 1.518 O 11.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES — 8 perm

GUILLERMO WHITE
CORREDOR DE CAMPOS Y HACIENDAS
114—Piedad—114
1266 Sb.14

TELEGRAFO NACIONAL

Por disposicion del señor Director General, queda abierta al servicio público la oficina telegráfica Nacional de San Martin, en Misiones.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883—*Olegario V. Ugarte*, Inspector General. 1334 S23

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
VICTORIA 34.

N486 pm.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1883. Se avisa al público que segun comunicacion recibida del Inspector General del Telégrafo Trasandino, á contar desde el 24 del corriente mes se reduce nuevamente á veinte y seis centavos oro, la tarifa para Europa y Estados Unidos, via Paraná, en telégramas á Buenos Aires y demás oficinas argentinas. 1464 30

Julio M. Luzuriaga
ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle—
BOLIVAR 68—ALTOS

1256—Sb12

AL PÚBLICO

El señor A. Brun, propietario actual del hermoso salon del Coliseum, pone en conocimiento del público en general y de las sociedades en particular que acaba de refaccionarlo y adornarlo, dotándolo de una magnífica alfombra. En vista de las mejoras que se le han introducido, este salon viene á ser uno de los mejores, mas elegantes y mas grandes de esta Capital.

Siendo espresamente destinado para tertulias, conciertos, bailes, banquetes, bodas, bautismos y toda clase de reuniones, el propietario se permite ponerlo al servicio público, no omitiendo medio alguno á fin de satisfacer á sus favorecedores.

Los interesados pueden ocurrir al propietario en el mismo ocal calle General Lavalle núm 1273 Sb.18

Ufficio generale d'immigrazione

VIA CORRIENTES ANGOLO 25 DE MAYO

Proposizione vantaggiosissima

Si abbisognano lavoranti agricultori per costituirli più tardi in coloni.

Si preferiscono con famiglia.

20 pezzi forti mensili, vito é alloggio per loro é le sue famiglie.

I lavori che debbono fare sono soltanto di canalizzazione per l'irrigazione della colonia.

Terminati questi il lavorante ottiene una concezione di terreno de 100 ettares ciascheduno, nel carattere di colono á titolo gratuito.

Il terreno é di condizioni impareggiabili—é situato nelle sponde del Rio Nero.—territorio Nazionale.

Per l'accettazione di queste condizioni é più schiarimenti dirigersi all'Ufficio di Lavoro dalle 11 a. m. alle 4 p. m.

1501 perm. *M. Mañay.*

Direccion Gral. de Rentas de la Nacion
LICITACION

Llámase á licitacion pública por el término de treinta dias contados desde la fecha para la construccion de ciento ochenta y ocho vestuarios de verano para los marineros de las Aduanas de la República.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en esta Direccion General de Rentas dentro del plazo señalado, escritas en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional por una cantidad igual al cinco por ciento del valor fijado en las propuestas á dichos 188 vestuarios dobles y de una muestra de las telas y demas útiles de que constan aquellos.

Dichas propuestas serán abiertas en esta Direccion General de Rentas el dia 17 de Setiembre en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que quieran concurrir á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*S. S. Boedo*, Secretario. 1321 sb. 22

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
ATENDIDO POR FIORENTINO ALONSO

En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.

Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo. 1379 Nb.23

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.

Capital—Sirvientes, niñeras, cocineras, costureras, carpinteros, barberos, jardineros, peones y agricultores.

Provincia de Buenos Aires—Matrimonios agricultores, sirvientes, carpinteros, zapateros, marroneros, herreros y 200 peones para el ferro-carril en Bahía Blanca.

Entre-Rios—Agricultores familias, y peones agricultores.

Córdoba—Carpinteros de obra blanca.

Santa-Fé—Familias agricultoras, herreros, carpinteros de obra blanca y de carrajes, carboneros y un pintor.

Santiago del Estero—Carpinteros y un matrimonio sin familia.

Tucuman—Un encuadernador y un prensista.

Salta—Familias y hombres solos para el cultivo de la caña de azúcar, herreros y carpinteros de obra blanca y de carros.

San Juan—Fabricantes de ladrillos.

San Luis—Carpinteros y un cochero casado.

Corrientes—Agricultores y una familia id.

Patagones—Agricultores familias y peones id.

Rio Negro—Familias agricultoras, peones y agricultores para la colonizacion de este territorio.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleo de cualquiera categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el interior, espresando claramente el jornal ó tanto al mes que ha de ganar el empleado, y si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 1883.—El Gefe de la Oficina, *M. Mañay*. 1526 perm.

ANAPELINA
ESCELENTE REMEDIO
CONTRA LOS
DOLORES REUMATICOS
DROGUERIA CRANWELL
RIVADAVIA 44
LL. Jones, Florida 67

1582 O. 3.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 161
N.396 perm.

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 73

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon. 1330—Sb.21

CORTINAS
DE
MUSELINA Y TUL

Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.

CAMISETAS
DE FRANELA Y LANA

Se limpian quedando de un modo irreprochable.

TINTORERIA DE A. PRAT
74—CALLE SUIPACHA—74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
1278 Nb.15

Libreria de las Escuelas
478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX

En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.

Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos. 1255 Nb. 12

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
1327 Sb.18.

Obras del Riachuelo

Licitacion para provision de alimentos

La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, lo que se efectuará con arreglo al siguiente—

Pliego de condiciones para la provision de los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas.

Art. 1º Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos m/n, y acompañadas con un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en él la cantidad de *cuatro cientos pesos fuertes* á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

Art. 2º Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en *pesos fuertes*, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.

Art. 3º Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la planchada de la draga, debiendo el Inspector de las Obras prevenir el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo estraordinario.

Art. 4º Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 5º El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados conciuyendo en este mismo acto con la fecha del dia venidero en el centro del renglon.

Art. 6º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados el Inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos fuertes.

Art. 7º En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó mayor peso del entregado, el proveedor incurrirá en una multa de *cincuenta pesos fuertes*.

Art. 8º Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.

Art. 9º Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia segun libreta y se entregarán al Inspector el dia 28 del mes.

Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.

Art 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaría de la Comision Alsina 119 el dia 17 de Setiembre hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretexto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.

Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaría no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los cuatrocientos pesos fuertes.

Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comision el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.

Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires, Setiembre de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de cuatrocientos pesos fuertes, y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega.—Firma—Domicilio.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*El Secretario.* 1233 S17

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

---

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67
1326 Sb.18.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N.324 perm.

BANCO NACIONAL

Se previene á los señores accionistas, que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 27 del corriente distribuir un *Dividendo provisorio de tres pesos fuertes oro, por accion*, que será pagado desde el 1º *de Setiembre ppdo.*, debiendo presentarse las acciones con dos dias de anticipacion acompañadas de una lista con que su remuneracion segun el tipo ó valor á que correspondan, para su anotacion.

Los accionistas por cuotas percibirán un *Dividendo* proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 28 de 1873.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. 1097 d.p.m oct.7

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzeti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Drogueria Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.

Depósitos en la campaña:—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28—Bragado, Botica del Pueblo de L. Camusso y Ca.

Unico Agente. J. A. Bonnin, San José 193. n161p

Dientes — RODOLFO NEWBERY — Dentista Norte-Americano — Dentaduras — 125 Esquina de Cangallo — FLORIDA—125

TELEGRAFO NACIONAL

Por disposicion del señor Director General, quedan abiertas al servicio público, las oficinas telegráficas en «Doncelaar» y «Ranchos» en la Provincia de Buenos Aires, y las de Santo Tomé y Posadas en Misiones—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General. 1324 sb. 22

OTRO

COMUNICACION CON BOLIVIA

Por disposicion del señor Director General, desde la fecha se recibirán en todas las oficinas del Telégrafo Nacional, telégramas para la ciudad de Potosí, siendo la tarifa provisoria la siguiente: cuarenta y ocho centavos moneda nacional por la primera decena de palabras y veinte y cuatro centavos de la misma moneda por cada decena subsiguiente, ademas de la tarifa Nacional—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General. 1325 sb. 22

LA LIBRERIA INGLESA
DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS
EN EL RAMO

ES INCOMPARABLE EL SURTIDO DE LIBROS EN BLANCO QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA NUEVA LIBRERIA INGLESA DE GUILLERMO MACKERN 137—FLORIDA—137

137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
1185 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION

Por órden del señor Director General y en cumplimiento de las leyes de 19 de Junio ppdo., y de Obras Públicas, llámase á licitacion por el término de treinta dias, para la construccion de una línea telegráfica de dos hilos, que partiendo de la ciudad de Santa Fé termine en la Colonia Reconquista, siguiendo el trazado que espresa el plano adjunto al Anuario de Direccion por 1881.

La construccion se hará bajo la direccion de este Departamento con materiales de primera clase y postes de palma negra, poniendo doce de estos en kilómetro, y mas si á juicio del Inspector de las obras lo requieren las curvas y terrenos en que deba implantarse la línea; con un largo de *cinco metros ochenta* centímetros (5 mts. 80 cts.) y una circunferencia de *cuarenta y ocho* centímetros en la parte inferior, y cuarenta en la superior. No se admitirán palmas con una curva mayor de *seis* centímetros y que esté ó aparente estar dañada: debiendo carbonizarse la parte que deba ir bajo tierra, es decir un metro *veinticinco* centímetros (1 mt. 25 cts.).

Los aisladores serán asegurados á los postes de una manera que satisfaga al empleado, encargado de la inspeccion.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso del guarda hilos: poner en los ríos, postes de la altura y grueso necesarios; soldar todas las ataduras que comunmente aseguran los conductores á los aisladores.

A estas obras se suspenderá por el mal tiempo ó cuando los materiales no fueran de primera clase ó no se cumplieran las leyes pertinentes á estos trabajos.

Las propuestas abrirán el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m., en la Secretaría de la Direccion General y Oficina Telegráfica de Santa-Fé, debiendo venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el uno por ciento de las obras sacadas á licitacion y en el sello de cinco pesos nacionales que corresponde.—*D. J. Arana*, Secretario. 1377 Sb25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes al mes de ida y vuelta entre San Rafael y Nauquen, debiendo hacerse cuatro salidas en cada uno de los puntos mencionados.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de *cinco* $ ft. en esta Secretaría y Administracion de Mendoza con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 11 de Octubre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de créditos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883—*E. Sacaz.* 1536 O. 11.

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografias máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerias.

BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos

Cura radical! En pocos dias y aliviase instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas suntuosas de lo Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

SORDERA

ZUMBIDOS DOLORES—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Barchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas.

Defensa 69 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 185. 165.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
1328 Sb.18.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
.40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
DE OLIVA Y SCHNALB
N705 pm. FLORIDA 99

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañia

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

ENFERMEDADES SECRETAS
CH. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA: llagas Erupciones, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.

BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.

GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, etc.

Este tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.

Noticia gratis y Depósitos en *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hº y Cª:—ZINERONI y Cª

París, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

JABON
TRASPARENTE
DE
COCO
NUEVA PREPARACION
PARA EL TOCADOR
SIN RIVAL COMO
BARATURA Y PUREZA
VÉNDESE EN TODAS
LAS PERFUMERIAS Y MERCERIAS
AGENTES POR MAYOR
ED. HAMMER Y Cª
140, RIVADAVIA, 140

Tambien en venta en todo los registros. 1202—Nb. 7

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

Comisaria General de Inmigracion
LICITACION

Llámase á licitacion segun la práctica establecida por propuestas cerradas para el transporte de inmigrantes y carga perteneciente á los mismos á los puertos de Bahia Blanca y Patagones por buques á vapor durante los meses que restan del presente año, plazo prorogable por seis meses mas á voluntad del Exmo. Gobierno.

Las propuestas serán redactadas en papel sellado de 5 pesos nacionales y acompañadas de certificado del Banco Nacional acreditando haber depositado en él á la órden del señor Ministro del Interior la suma de 400 pesos nacionales, importe del 5 p% sobre el monto calculado de este servicio en el término indicado. Este depósito será duplicado por el adjudicatario en garantía del contrato respectivo.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisaria General de Inmigracion hasta la 1 en punto p. m. del 22 del entrante Setiembre en cuyo dia y hora serán abiertas y leidas por el Escribano de Gobierno en presencia de los licitantes y elevadas en oportunidad al Exmo. Gobierno para su resolucion.

Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Secretaría de la Reparticion para tomar conocimiento del pliego de condiciones y demas datos que requieran—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883—P. A.—*Marcelino Barreiro*, Contador Tesorero. 1374 Sb 22

Depósito de semillas y plantas

De Vicente Peluffo y Ca.

Premiadas en varias exposiciones argentinas y estrangeras con 35 medallas de 1ª clase. Gran especialidad en semillas y plantas de todas clases.

Semilla de alfalfa bonaerense, extra purificada y cosechada en alfalfares completamente libres de curenito.

CALLE ALSINA 201
Buenos Aires 1253—perm.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *Aceite de pasas de huevos de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES

sillas rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito Droguería Torres y Ca. Defensa 69, Demarchi Parodi, Defensa 185, Lemoni Droguería del Pueblo Rivadavia 189. 164 perm.

ALAMBRES
Marca NEPTUN

De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)

PREMIADOS EN MUCHOS PAISES

Alambre de acero dulce, id id especial, id id sinirival, id id galvanizado, id id trenzado, id id de fierro patente, id id id galvanizado

Unicos ajentes en el Rio de la Plata—

ERNESTO TORNQUIST & COMP.
Buenos Aires y Montevideo

La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.

Los señores **Felten y Guilleaume** tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.

Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.

Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de

E. TORNQUIST & COMP. N489 M22 vNbre.12

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. **A las imprentas**

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

Con arreglo á lo prescripto en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el 17 del corriente para la provision á los Batallones 1º del 3er. Regimiento y 2º del 1er. Regimiento de infantería de línea de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. del dia indicado en la Direccion de Infantería anexa á la Comandancia General de Armas:

700 chakós con penachos.
700 chaquetillas paño.
700 bombachas.
700 pares charreteras.
1400 pares guantes blancos.
350 mochilas con baligines.

Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional que conste haber depositado el 10 ojo del valor total en efectivo ó títulos, á la órden del Ministerio de la Guerra.

La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarrearán al proponente la pérdida del depósito mas $ 2000 m/n. de multa.

Igual multa será aplicada al contratista que no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1234 Oct 10

OTRO
LICITACION

El 20 de Setiembre próximo á la 1 1/2 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, con presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la Oficina de Enganche en Catamarca.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3,782	gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0	id	2,297	id	galleta	(8 onzas)
0	id	861	id	arroz	(3 id)
0	id	143	id	sal	(1/2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9,188	gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0	id	4,594	id	jabon amarillo	(1 id)
2	id	2,979	id	yerba paranaguá	(5 id)
6	pliegos papel de hilo para cigarrillos.				

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9,188	gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0	id	1,148	id	galleta	(4 onzas)
0	id	574	id	arroz	(2 id)
0	id	143	id	sal	(1/2 id)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de esa Oficina, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 ojo, será la del racionamiento actual.

Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por raciones diaria, mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios espresarán los proponentes.

Art. 8º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por el jefe en los recibos.

Art. 10. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 11. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 12. Los proveedores deberán tener siempre ganados disponibles en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 13. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 14. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General.* 1359 Sb.20

OTRO
LICITACION

El 20 de Setiembre próximo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 400 caballos y 400 mulas en «Resistencia», á la órden del Coronel Bosch, bajo las bases siguientes:

Tanto los caballos como las mulas serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos.

La entrega se hará en todo el mes de Enero próximo en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m/n, (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la porision.

El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito mas la multa de $ 1,200 m/n.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General.* 1358—Sb20

OTRO
LICITACION

El 5 de Octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio ordinario de carruages y servicio fúnebre incluso féretros en la forma siguiente:

Carruage de gala primera clase.
Idem servicio ordinario, por hora dentro y fuera del empedrado.
Cajon caoba con plomo.
Idem pino forrado con coco.
Coche fúnebre primera clase á cuatro caballos enlutados.
Idem idem segunda idem idem idem idem.
Idem idem primera idem dos idem idem.
Idem idem segunda idem idem idem idem.
Idem idem tercera idem.
Idem de duelo primera idem.
Idem idem segunda idem.
Idem acompañamiento primera clase.
Idem idem segunda idem.

Las propuestas se presentarán en papel sellado segun la Ley debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $ 1500 m/n.

El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado, prévio contrato, al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones—Comisaria General, Setiembre 5 de 1883.—*El Comisario General.* 1506 O. 5.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo de rebaja.

Librairie Littéraire — de C. Pernon
247—CUYO—247

OTRO

En misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*

Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

CORSÉES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

1456 Oct. 31

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
120,000 CIGARROS HABANOS
DE LAS MEJORES MARCAS
Recientemente llegados á la consignacion del señor don
MANUEL GONZALEZ
20000 lbs. de riquísima picadura
De la Habana
EN MI CASA, CALLE SAN MARTIN 51

El Viérnes 14 de Setiembre á la 1 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, por órden y cuenta del señor don Manuel Gonzalez la siguiente partida de magníficos y escojidos cigarros de la Habana y á los cuales hay que agregar un lote de 20000 libras de picadura.

La venta se hará liberal, en lotes *grandes y chicos* como para particulares y cigarreros.

Hé aquí el detalle:

19925	cigarros	Imperiales, diversas marcas.
4500	id	Libertadores, «Union Americana»
27375	id	Esmeraldas, diversas marcas.
6625	id	Patriotas, «Union Americana».
1050	id	Sobremesa, «La Lógica».
5450	id	Británica fina, id id.
5100	id	Reina Victoria, diversas marcas.
1625	id	Reina de España, La Cuadratura.
2300	id	Regalia Británica, Pinar del Rio.
1800	id	Regalia del Rey, La Lógica.
1750	id	Regalia Real, id id.
2000	id	Esquisitos, id id.
5025	id	Limeños, La Cuadratura.
9500	id	Limeños, diversas marcas.
1000	id	Castelar, La Cuadratura.
3750	id	Emperatriz, diversas marcas.
3300	id	Regalia chica, id id.
7900	id	Camelias, id id.
2800	id	Regalia Comme il faut, La Cuadratura.
5000	id	Republicanos, Buen fumar.

1543 11

POR EL MISMO
ATENCION
Cabañeros y estancieros
LOTE ESPEIAL
de
10 carneros | 10 borregas | SAJONES
CRIA ELECTORAL
Gran tamaño, lindo tipo
RICO VELLON
PROCEDENTES DE LA CABAÑA
BERNARDINO RIVADAVIA
Propiedad del señor F. Brankhorst
Dirigida por el Sr. Enrique Meyer
En mi casa, San Martin 51

El Sábado 15 de Setiembre á las 2 p. m. remataré á la mas alta postura y al contado, por cuenta y órden del señor Meyer, los siguientes animales:

10 carneros, 10 borregas, nacidos en la cabaña BERNARDINO RIVADAVIA. De 15 á 16 meses de edad—Animales elegidos.

Llamo especialmente la atencion de los señores criadores sobre este selecto lote de reproductores. Es notoria la hábil competencia del director de esta cabaña, de sus sacrificios y esfuerzos en adquirir los mejores reproductores para su rebaño, á fin de poder presentar animales de sangre pura, de belleza y condiciones que los coloquen entre los productos de la línea que el país tiene. Pueden verse en mi casa, desde el 10 del corriente. 1542 15

POR EL MISMO
12 carneros Rambouillet
8 ESPLENDIDAS BORREGAS
6 magnificas ovejas Gadegast
SANGRE PURA IMPORTADAS

Los carneros tienen 14 á 15 meses de edad—Son cubiertos de finísima y abundante lana

Tienen muy lindo tipo
Productos del establecimiento
LA VERVENA
Del señor don Estéban Villanneva
Al mejor precio y al contado
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 21 de Setiembre á las 2 en punto, venderé al mejor precio y al contado, los notables carneros á que me refiero y las 8 espléndidas borregas Rambouillet, acreditados productos de «La Vervena» del señor don Estéban Villanueva. Al mismo tiempo ofrezco á los señores inteligentes, 6 notabilísimas ovejas **Gadegast** puras, importadas de la mejor sangre.

La fina y abundantísima lana de que están estos bellos animales cubiertos, me autoriza para recomendarlos á los señores criadores como un artículo especial que debe adquirirse siempre.

Pueden, estos animales verse en mi casa, San Martin 51, tres dias antes del remate. 1549 21

POR EL MISMO
10 buenos toros Durham
7/8 Y 15/16 DE LA MEJOR SANGRE
Animales jóvenes y fuertes
Producto del establecimiento
SAN MARTIN
Del señor don Vicente L. Casares
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Lúnes 24 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta del señor don Vicente L. Casares y como producto de su establecimiento «San Martin» en Cañuelas, los 10 buenos toros 7/8 y 15/16 sangre Durham hijos de vacas de rica clase con padres importados.

Los 10 animales que se ofrecen son jóvenes, hermosos y fuertes y pueden bien ser adquiridos para principiar un mestizaje ventajoso y de gran provecho.

Pueden verse en mi casa San Martin 51. 1550 24

POR EL MISMO
Unico y selecto lote
24 notables carneros
LA MAS PURA SANGRE
RAMBOUILLET
Acreditados productos
De la Cabaña de Ntra. Sra. de los Angeles
DEL DOCTOR DON ALFREDO LAHITTE

Preciosos animales, hijos de ovejas importadas, la sangre mas pura y mejor orígen de la gran Cabaña Nacional de Francia, abundantísima y fina lana, hermosos y notables tipos, lote selecto de los mejores productos de la cabaña, tupidos y finos unidas en el mas hermoso vellon.

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En mi casa, San Martin 51

El Mártes 18 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado por órden del señor doctor don Alfredo Lahitte y como productos acreditados de su cabaña Nuestra Señora de los Angeles, los 24 hermosos carneros Rambouillet á que me refiero, de una belleza y sangre inmejorable.

La fama de la cabaña Nuestra señora de los Angeles es justa y bien adquirida, pues sus acreditados productos descienden de las ovejas importadas de la Gran Cabaña Nacional de Francia por los señores A. Marcó del Pont.

Recuerdo á los señores criadores que la cabaña de los Angeles no hizo ventas públicas en el año pasado, pues un inteligente propietario deseaba presentarse en la plaza con productos que llamaran la atencion como los que hoy ofrece.

Invito á los señores criadores á inspeccionar en mi casa San Martin núm. 51, los notables carneros, en la seguridad que han de llamar la atencion, por ser animales de corta edad, fuerte estremada y tipo acabado. 1541 18

POR EL MISMO
En el pueblo de Bahia Blanca
7 manzanas de terrenos altos
DIVIDIDOS EN LOTES DE 20 VARAS POR 50 DE FONDO
Terrenos de un porvenir inmenso
No hay nada mejor que lo que ofrecemos
EL GRAN FERRO-CARRIL DEL SUD
A MUY POCA DISTANCIA
EL PORVENIR ES SEGURO
Es la mejor base de riqueza
Todo el mundo alerta
Base regalada pesos mje. la vara cuadrada
TITULOS PERFECTOS
En mi casa, San Martin 51

El mártes 2 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 7 manzanas de terreno muy alto á que me refiero ubicadas en el gran pueblo de Bahía Blanca.

Los especuladores inteligentes no deben olvidar que la base de riqueza en nuestro país, estriba en la adquisicion de tierra barata, máxime cuando ella tiene un porvenir seguro y rápido. Los terrenos que ofrezco con base de pesos mje la vara cuadrada serán segun adelanta la obra del puerto y ferro-carril vendidos á 50 pesos mje y tal vez á pesos 100 mje la vara en breve tiempo.

Hay que estudiar con claro criterio el gran porvenir de Bahia Blanca y sin dirigirme á nadie, aseguro que "se hará rico el que hoy compre campo en ese partido y terrenos en ese pueblo."

Por planos y otros datos á mi casa San Martin 51. 1528 O. 2.

POR EL MISMO
4 hermosas quintas
EN BAHIA BLANCA
LINDERAS AL EGIDO DEL PUEBLO
A solo 18 cuadras de la gran Estacion del Ferro-Carril del Sud y á 18 de la plaza principal
Terreno alto y muy fértil
NO HAY NADA MEJOR
Están próximas al gran Bosque de Gimenez—Base ínfima 8 reales sobre la vara cuadrada
ALERTA POBRES Y RICOS
TITULOS PERFECTOS
En mi casa, San Martin 51

El miércoles 26 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado las 4 hermosas quintas á que me refiero ubicadas en el mejor paraje de Bahía Blanca, linderos al ejido del gran pueblo y distantes solo 18 cuadras de la estacion del Ferro Carril del Sud.

El terreno de las quintas es magnífico y de muy fácil riego con las ricas aguas del Napostá Grande.

Garanto que no hay en Bahía Blanca nada mejor.

Los títulos perfectos y la base regalada. 1529 26.

POR EL MISMO
Segundo y último lote
En General Acha
CASI SOBRE EL PUEBLO
Doce leguas de rico campo
LOS LOTES NS. 20, 22 Y 23
DEL PLANO DEFINITIVO
DE CAMPOS NACIONALES
Seccion IX letra B
Los campos son de primer órden

Y lindan con campos de los señores Lamb, Tejedor, Fontana, Horta, Obligado, Sanchez y Roca, Gregorio Torres y Parravicini

INMENSO PORVENIR

Lindan con la reserva del Gobierno Nacional donde se establecerán Colonias

Gran número de pobladores y mucho comercio
La ganadería es allí la principal industria
HAY FRACCIONES DE CAMPO DE PUROS PASTOS TIERNOS
¡EL QUE COMPRE ASEGURA SU PORVENIR!
LA VENTA ES LIBERAL
Las condiciones para el pago son muy cómodas
1/5 parte al contado
Y el resto pagadero en 6 anualidades
SIN INTERES
AL MEJOR PRECIO
LA VENTA EN LOTES DE UNA LEGUA
CON DERECHO AL TODO Ó PARTE
No hay nada mas conveniente ni mas liberal
TITULOS PERFECTOS
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 26 de Setiembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y en las condiciones de pago á que he hecho referencia, las 12 leguas de campos nacionales en la Seccion 9, letra B del plano difinitivo de tierras, del gobierno en el paraje llamado

GENERAL ACHA

Seria muy largo enumerar las condiciones de riqueza de los campos que se ofrecen en este 2º y último remate, y el adelanto y progreso rápido de los mismos, está perfectamente marcado en las crónicas de los diarios todos de esta capital, que ven la luz pública.

General Acha, creado recien ayer tiene hoy 300 habitantes, que forman un pueblo de trabajadores laboriosos y honrados. Los señores especuladores no deben olvidar que las condiciones de esta venta son casi un regalo, pues es tan insignificante la suma que hay que desembolsar que no debe calificarse de otro modo. Mas datos y muchos informes, planos etc., á mi casa San Martin 51.

NOTA—Todo comprador entregará en el acto de firmar el boleto, el 5 ojo como seña por su compra. 1491 26

POR EL MISMO
En la Provincia de Córdoba
EN EL DEPARTAMENTO DE RIO 4º
5 leguas de riquísimo campo
1 legua de frente por 5 leguas de fondo, con frente sobre el Rio 5º
EL CAMPO ES DE PRIMER ÓRDEN
Y dista solo 18 leguas de Villa Mercedes y 2 leguas de la traza del Ferro-carril Trasandino.
¡No hay mejor tierra!
El campo está poblado y tiene de 800 á 1000 vacas y de 3 á 4000 ovejas
En ese campo existió hace muchos años un campamento indio
ESPLÉNDIDAS CONDICIONES PARA EL PAGO
A plazos! sin interés!
Base ínfima 30 pesos mje. la hectárea
TITULOS PERFECTOS
En mi casa San Martin 51

El lúnes 17 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo fijamos las 5 leguas de riquísimo campo en la Provincia de Córdoba, en el Departamento de Rio 4º, á que me refiero.

Linda este espléndido campo por el E. con el gran establecimiento de D. Enrique Kuke, campo del Sr. Morello, por el Sud el lote núm. 9 y don Tomás Duggan, por el N. con el Rio 5º, y por el O. con el pueblo Sarmiento.

El campo está señalado en el plano de Córdoba con el lote núm. 12 y 19.

Dista solo 18 leguas de la Estacion **Villa Mercedes** y 2 leguas de la traza del Ferro-carril Trasandino del señor Clark. El campo está amojonado con mojones de fierro.

Recomendamos á los especuladores el brillante negocio que proponemos y cuyas condiciones de pago son las siguientes:

Mitad al contado y el resto en dos anualidades sin interés y con garantía hipotecaria del mismo campo.

Titulos perfectos. 1492 17

POR EL MISMO
Notable gran remate féria
EN LA ESTANZUELA de MORON
Por cuenta y órden de su propietario
El Sr. D. Norberto Quirno Piñeiro
Espléndidas vacas y hermosos toros
LA MEJOR SANGRE DURHAM

Ovejas y carneros Rambouillet—Notables carneros y ovejas—Lincoln! Lincoln! Grandioso y único remate. Por la belleza de los animales, la bondad de la sangre y la perfeccion de los tipos.

Alerta señores criadores

La venta en pequeños y grandes lotes

El remate tendrá lugar en el mismo Establecimiento. ¡Al mejor precio y al contado!

El Domingo 23 de Setiembre á las 12 en punto del dia, saldré al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su propietario el Sr. D. Norberto Quirno y como productos de la Estanzuela de Moron, la gran cantidad de toros y vacas sangre Durham, cuyo orígen y justa reputacion todos conocen y aplauden.

El Sr. Quirno, dueño de la famosa Estanzuela prefiere con razon que los ejemplares sangre Durham que posee, puedan bien rivalizar con los animales importados que diariamente se ofrecen en venta.

Los Sres. hacendados no deben olvidar que los tipos de la Estanzuela de Moron obtienen siempre los primeros premios en las Exposiciones á que concurren y que muchas veces han admirado tipos de belleza como la Venerdera, Cretan, Preciosa, Royal Pinto, etc. etc.

El detalle completo de la gran féria, 1534 sb 23

Los remates siguen á la vuelta

Los remates siguen á la vuelta

POR EL MISMO

UNA FINCA PARA RENTA

Sobre un hermoso terreno

Situada en la calle Tres Esquinas núm. 23, 25, 27 y 29 formando ángulo á la calle Avenida Santa Lucía Nº 222 y 224

OCUPA LA CASA UN PARAJE INMEJORABLE

Tramway y F. C. al frente

A 50 varas del Gran Puerto del Riachuelo

DA ESTA CASA MUY BUENA RENTA

$500 ps. m|c. mensuales

¡Inquilino de primer orden desde hace 15 años.

NO HAY MEJOR LOCALIDAD

En el paraje mas comercial

MAS HIGIÉNICO Y MAS PINTORESCO

Base de venta regalada

200,000 PESOS M|C.

VENTA AD-CORPUS

Títulos perfectos

El Domingo 30 de Setiembre, á las 4 en punto de la tarde venderé por órden terminante de su dueño y por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, la casa á que me refiero, edificada en terreno de 22 metros 949 milímetros de frente al Sud, calle Tres Esquinas, por 43 metros 347 milímetros de fondo al Norte calle Avenida Santa Lucía, tiene 10 buenas piezas, 2 cocinas, letrinas, pozo de balde etc.

La situacion de esta casa es notable por hallarse en frente de la Estacion y el porvenir de ese paraje está perfectamente asegurado con el gran puerto del Riachuelo, distante solo 50 varas de la propiedad.

Nota importante—La casa reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 3000 $f. en cédulas série A. con la que puede cargar el comprador abonando el excedente al contado. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre tan espléndida propiedad y lo ínfimo de la base. 1500—30.

POR EL MISMO

PARA DESALOJAR EL CAMPO

8500 ovejas mestizas

RAMBOUILLET

DIVIDIDAS EN 4 MAJADAS

ESPLENDIDA DOTACION

DE PADRES DE RICA CLASE

LANA FINA Y BUEN TIPO

Los animales están en perfecto buen estado, hay buenas caponadas; no hay para venta ovejas mejores ni iguales en el establecimiento conocido por «El Romerillo», en el Baradero por cuenta y órden del señor don T. Becquerel, en mi casa San Martin 51. Al mejor precio y al contado.

El viérnes 14 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderé el mejor precio y al contado, por cuenta y órden del señor antes dicho las 8500 ovejas mestizas Rambouillet de rica clase, á que me refiero y que forman 4 buenas majadas.

Recomiendo á los señores hacendados estos animales, cuya rica clase y perfecto estado los hacen dignos de ser adquiridos. En todo el año corriente no se han ofrecido en venta animales de mejor clase ni mas sanos.

Las ovejas forman 4 majadas perfectamente bien tenidas y con la dotacion de carneros padres correspondiente, encontrándose completamente libres de sarna.

Los señores interesados pueden verlas en el establecimiento «El Romerillo», distante 4 leguas del pueblo del Baradero.

NOTA—Todo comprador entregará en el acto de firmar el boleto, el 5 0|0 como seña por su compra.

Por mas informes á mi casa, San Martin 51. 1468 14

POR EL MISMO

EN BAHIA BLANCA

DONDE EL PORVENIR ES SEGURO

Siete solares compuesta su área total de 11200 mts. (mas ó menos)

SEÑALADA CON EL Nº 135

Situada en el mejor paraje del gran Pueblo

CON BUEN EDIFICIO EN UNO DE LOS SOLARES QUE PRODUCE BUENA RENTA

A 4 cuadras de la Plaza

En la calle Estomba-Caronti, etc.

RODEADA DE LOS MEJORES EDIFICIOS

NO HAY MEJOR LOCALIDAD

¡¡DONDE NADIE VENDE!!

Base regalada 6 pesos m|c. por vara cuadrada

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base y al contado el terreno á que me refiero ubicado en el gran pueblo de Bahia Blanca y distante solo 4 cuadras de la Plaza principal.

Mucho podria decirse del adelanto del pueblo y partido á que me refiero pero los señores especuladores saben que el puerto de Bahia Blanca es un hecho y el rápido crecimiento de este pueblo es notorio.

El ferro-carril del Sud ha desembarcado por ahí los materiales que emplea en la construccion de la línea á ese punto, atracando á ese Muelle Provisorio buques que calan de 18 á 20 piés.

Los especuladores de tierra no deben olvidar estos datos: los terrenos de Bahia darán una utilidad de mil por ciento.

Títulos perfectos, registrados en la oficina de inscripcion de títulos de la Provincia.

Por mas datos, para ver los títulos y por otros interesantes informes á mi casa San Martin 51. 1470 20

POR EL MISMO

20 notables carneros

VARIOS DE LA RESERVA

SANGRE PURA RAMBOUILLET

Procedentes de la afamada cabaña

Nuestra Señora del Pilar

Por órden y cuenta del Sr. D.

Benjamin Nazar

Animales selectos de buen producto

POR SU TIPO Y SOBRESALIENTE LANA

Perfeccionada hasta su completo refinamiento

EN MI CASA SAN MARTIN NUM. 51

El lúnes 17 de Setiembre á las 2 de la tarde venderé á mejor precio y al contado los 20 carneros Rambouillet sangre pura, productos de la cabaña de Nuestra Señora del Pilar.

Los animales, que anualmente ofrece esta cabaña, son ya conocidos y apreciados por nuestros hacendados y la aceptacion que gozan desde años anteriores es su mejor y mas amplio elogio.

El público sabe cuántos años hace que el señor Nazar tiene fundada su cabaña y la tenacidad con que prosigue su propósito de refinamiento, pues es imposible existir en animales de raza Rambouillet (de pura sangre) mayor finura y hermosura de vellon.

Los productos de esta cabaña gozan pues con justicia de la confianza pública y su estimacion alcanza felizmente hasta lejos, puesto que el señor Nazar puede exhibir el primer premio alcanzado en la Exposicion Universal de los Estados Unidos.

Los animales que hoy ofrezco en venta, son verdaderos padres de cabaña y me permito llamar la atencion de los criadores para que hagan una inspeccion de estos hermosos tipos cuya edad varía entre 15 á 17 meses y vienen numerados del 41 al 60.

1459 17.

H. C. Q.

Miguel Riglos

JUDICIAL

En el partido de San José de Flores

CUARTEL 3º

Calle Independencia

Y OTRA SIN NOMBRE

El Domingo 23 de Setiembre

Á LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Con arreglo al siguiente edicto procederé á vender este terreno.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Miguel Riglos, procederá el dia 23 del entrante á vender en remate público una manzana de terreno situada en San José de Flores, designada con la letra A, compuesta de 1[illegible]3 varas 50 centímetros por su primer lado, 190 varas por el segundo, 99 varas 40 centímetros por el tercero y 187 varas 40 centímetros por el cuarto—tasada en 50,000 $ m|c. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 31,333 $ m|c. con 33 centavos. Este terreno pertenece á la sucesion de don Silvestre Machin y se manda vender por ejecucion que le sigue el Fisco de la Provincia por cobro de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Agosto 23 de 1883—Ignacio S. Gimenez, Escribano Público.

Por mas datos á la Escribanía del doctor Gamboa en el Cabildo ó al escritorio del rematador Alsina 139.

1441 Sb 23

Bollini y Muro

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

¡PARA CAPITALISTAS!

DE UNA GRAN PROPIEDAD

ESTILO VENEZIANO

Con 3 grandes departamentos

DIVIDIDOS EN 10 BUENAS CASAS

TODAS ELLAS INDEPENDIENTES

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Materiales de primer órden

SITUACION ESPLENDIDA

Y MUY CENTRAL

Calle Solis números 215, 217 y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE SUMAMENTE BAJA

Solamente $ 600,000 m|c.

Produce mensualmente 6,933 pesos

TÍTULOS PERFECTOS, GARANTIDOS

El Viérnes 14 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor [illegible] José Cañete, situada en la calle Solis 215, 217 y 219, su construccion es sólida, hecho todo en cal, con buenos materiales, techos de azotea, maderas duras y embaldosados, cielo rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol, y los patios de cimiento de Portland y mosáicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, etc. etc.; el edificio es de altos y bajos, dividido en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 3 entradas, puertas de cedro ó cedro tallado, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas etc., escaleras de cedro.

Su extension mide 28 metros 20 cents. de frente por 25 mts. 50 cts. de fondo ó sean 715 mts. 46 cents. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 6933 ps. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 10,000 ps.; estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielo rasos de yeso, empapeladas, gas, aguas corrientes y demas comodidades; todas son independientes.

La base es sumamente baja

SOLAMENTE 600,000 PS. M|C.

VENTA AD-CORPUS

1297 Sb 14

POR EL MISMO

AL NORTE

En la gran avenida ALVEAR

DE TRES BUENAS

PROPIEDADES

UNA CON SALIDA

AL BOULEVARD CALLAO

En el mejor parage

DE LA CAPITAL

La calle high-life de la ciudad

CALLE VELLA-VISTA

HOY GRAN AVENIDA ALVEAR

Entre GARANTIAS Y CALLAO

CALLE ADOQUINADA

Con gas y aguas corrientes

RODEADO DE ESPLENDIDOS EDIFICIOS Y JARDINES

EL GRAN PASEO DE MODA

CON VISTA AL RIO DE LA PLATA

VENTA OBLIGADA

TITULOS INMEJORABLES

GARANTIDOS

El Domingo 23 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos las propiedades mencionadas situadas en el mejor paraje de la ciudad, sus contornos son espléndidos, rodeados de lindos edificios y jardines, ocupado por lo mas selecto de la sociedad, de las propiedades que vendemos se divisa el Rio de la Plata, Paseo de Julio y Paseo de la Recoleta calle adoquinada, con gas y aguas corrientes.

La construccion de los edificios es sólida, ocupa los antiguamente por el conocido colegio de Freibourg, tiene lindos jardines, árboles frutales y de adorno.

Recomendamos á las personas de gusto, visiten lo que vendemos, en la seguridad que, como nosotros, dirán que es lo mejor que hasta ahora se haya anunciado.

La venta se efectuará en un lote ó en 3 en la forma siguiente:

Primera propiedad

Tiene 16 varas 66 cent. de frente por 98 varas de fondo, disminuyendo el frente en el fondo en 16 varas 34 cent.

BASE PARA LA VENTA

150,000 ps. m|c.

Segunda propiedad

Tiene 19 varas 9 cent. de frente por 96 varas de fondo, ensanchando el frente en el fondo á 21 varas 76 cent. con gran edificio de columnas, jardines, lindos paseos etc., etc.

BASE PARA LA VENTA

400,000 PESOS MC.

Tercera propiedad

Tiene 15 varas 66 cent. de frente por 82 varas 75 cent. mas ó menos de fondo, esta propiedad tiene salida al gran Boulevard Callao con 10 varas mas ó menos de frente á dicha calle.

Base para la venta 150,000 $ m|c.

NOTA—Por datos y ver los planos, ocurrir á nuestra casa Bolivar 28. 1515 23

POR EL MISMO

De una buena propiedad

GRAN RENTA

SITUACION INMEJORABLE

CALLE SOLIS NÚM. 223

Entre Venezuela y Belgrano

8 3|4 vs. de fte. al E. por 70 de fdo.

BASE BAJÍSIMA

VENTA FORZOSA

Solamente 150,000 pesos m|c.

TITULOS GARANTIDOS

El Viérnes 14 de Setiembre

Á las 4 de la tarde

Remataremos la propiedad arriba expresada situada en un excelente paraje, de mucho porvenir y sumamente central, rodeada de tramways y de hermosos edificios. Su edificio se compone de 7 piezas, un gran galpon, cocina, letrina etc., etc. piso de ladrillos, buenas maderas, etc.; produce 1500 pesos moneda corriente de alquiler mensual pudiendo dar mucho mas.

BASE BAJISIMA

Solamente 150,000 pesos m|c.

1538 11

Isidoro de la Sota

EN JUNIN

OJO ESTANCIEROS Y CHACAREROS

No perder esta pichincha

80 ANIMALES VACUNOS

CON 20 LECHERAS MESTIZAS AL CORTE

El Domingo 16 de Setiembre, venderé por órden de su dueño, al contado, ochenta animales vacunos con veinte lecheras y cinco novillos. Son muy mansos y excelentes como para un tambo en regular estado.

Base ínfima: 100 ps. m|c.

Los crias de esta porcion van por muertas, la hacienda se encontrará á la vista de los interesados en la chacra de su dueño D. Tomás Pimpietta, á veinte cuadras del pueblo.

Estas vacas son de muy buena clase, y estoy seguro que el que las vea estará interesado.

El remate tendrá lugar en la misma chacra á [illegible] gusto de los interesados.

Por mas datos al rematador en Junin. 1447 Sb16

Justo Marianovich

JUDICIAL

En el pueblo de Marcos Paz—De 10 magníficos lotes de terreno, tasados á 1000 pesos moneda corriente cada lote.

El domingo 7 de Octubre á las 2 de la tarde procederé á vender por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Molina Arrotea 10 lotes de terreno pertenecientes á la testamentaría de doña Teresa Bayes de Zavala, ubicados en el mencionado pueblo é inmediatos á la estacion, de 10 varas de frente al Sud por 70 de frente al Oeste.

Están designados en el plano con las letras a. e. e. [illegible] i. j. h. f. b. y d. de la manzana número 113 y lindan por el frente con la calle Real, con don Máximo Garay y otros y por los otros costados con don Antonio Balerza, Alfonso Fontes, Rosario Pavon, Francisco Bertal y Bonay.

El remate se efectuará en el mismo local donde estará la bandera, no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion que son 667 pesos m|c.

Por mas datos al martillero San Martin 31 pieza núm. 20 de 11 á 4 p. m. 1516 O 11.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.

N. 373 perm.

Emilio Benguria

De tienda Merceria y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n169 p.

Miguel F. Márquez

JUDICIAL

EN

TAPALQUE

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el viérnes 21 de Setiembre, á las 2 en punto p. m., procederé á la venta en público remate, al mayor postor y dinero de contado, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Nicomedes Lujan, cuyo detalle es el siguiente: 1 terreno de chacra, No. 115, tasado en 3,000 pesos moneda corriente y 200 animales al corte, tasados á 20 pesos cada uno.—Tapalqué, Agosto 18 de 1883.—M. Márquez.

NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de las terceras partes de la tasacion. 1457 12

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO DE LINCOLN

Compuesto de una legua cuadrada

TODO ALAMBRADO CON CINCO HILOS DE ACERO

POBLACIONES, POTREROS, ETC., ETC.

Base pesos 500,000 m|c.

Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Angel Molina

1000 animales vacunos con 7 o|o de toros 3|4 y 7|8 sangre Durham

150 animales yeguarizos

ARADOS, CARROS, ETC.

En nuestra casa, Alsina núm. 78

El Sábado 6 de Octubre

Á LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al siguiente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de 30 dias á contar desde la fecha de la primer publicacion del presente, que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. rematarán el dia y hora que estos designen un terreno de estancia situado en el partido de Lincoln con sus poblaciones y demás enseres, compuesto de una legua cuadrada y mil animales vacunos y ciento cincuenta yeguarizos, todo perteneciente á la testamentaria de don Juan Angel Molina, siendo la base para la venta del campo, poblaciones y enseres la suma de [illegible]; para la hacienda vacuna [illegible] cada uno, y para la yeguariza, dos pesos 666 milésimos cada una.

Por mas datos podrá ocurrirse á la Secretaría del que suscribe Bolivar 21—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883—Eduardo Munilla.

El campo está completamente cercado con cinco hilos de alambre de acero, un potrero de cinco cuadras, rodeado de alambre de 5 hilos, tres ranchos divididos [illegible] una pieza grande, cochera y cocina, y dos piezas mas de adobe, techo de paja, arados, un carro y demás útiles y herramientas. Base de venta ps. 500,000 m|c.

1000 animales vacunos con 2 o|o de toros, 3|4 y 7|8 sangre Durham, con bastantes novillos y muchos mestizos, base ps. 250 m|c. entrando por muerto lo nacido en esta paricion.

150 animales yeguarizos, manadas establecidas, los potrillos de un año con cuarterones, uno de los padrillos es 3|4 sangre de carrera, y que se venderá separadamente.

La venta se hará una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia prévia aceptacion del Directorio—Por planos y pormenores, ocurrir á nuestra casa Alsina 78.

1461 O6.

Antonio F. Viñas

En el Pueblo del Monte

EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE

Á LAS 2 P. M.

DE UNA DE LAS PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso de

DON LAUREANO ALEJANDRO

Y con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. Antonio J. Viñas ha sido autorizado para proceder en público remate á la venta de la siguiente propiedad:

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con D. Antonio Olivera, 8 metros 2 centímetros al Sud, calle de las Flores por medio con Da. Tomasa Lopez, 54 metros 80 centímetros al Este calle por medio con D. Arturo Perez 70 metros, al Oeste con D. Luis M. de la Rosa y D. Luis Garcia 70 metros: el edificio se compone de 1 galpon de 13 metros, 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillos cocidos y crudos con techo de fierro, 1 horno para panadería, 1 pieza de 9 metros 60 centímetros de largo, por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo, techo de fierro, 1 galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de teja francesa y paredes de ladrillo, una cocina y despensa paredes y techos de fierro 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y 2 letrinas, dos piezas en el centro del terreno de 6 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho, techo de fierro, un galpon techo de fierro, 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, dos piezas techos de azotea, 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho, un depósito 10 metros 8 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro, una pieza almacen 9 metros 5 centímetros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetros de ancho, jardin, un potrero con dos arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, aljibe, etc., etc., tasado el todo en 52,500 pesos moneda corriente, siendo su base de venta 35,000 pesos moneda corriente.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en el concurso de don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaría á cargo de don Ramon Miró, donde el que firma se encuentra adscripto—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883—F. A. Gonzalez, Cabildo (altos).

1387 18.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

¡En la Capital!

DE UNA BUENA CASA AL NORTE

CALLE DE ANDES 462

Perteneciente á la testamentaria

DE DON MANUEL E. PONCE

Y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

DR. D. MARTIN BUSTOS

BASE BAJISIMA

2|3 partes $ 1708 con 66 cts. m|n.

Edificio bien construido en cal

Produce 600 ps. m|c. mensuales de alquiler—10 varas de frente al Este por 58 de fondo

LINDA PICHINCHA

El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderemos en público remate por órden judicial y dinero de contado, la propiedad arriba expresada; edificada en un terreno compuesto de 8 metros, 66 centímetros de frente al Este igual á 10 varas; por 50 metros 22 centímetros de fondo 58 varas, equivalente á 434 metros 90 centímetros cuadrados; tiene 8 piezas altas y bajas, en cal, pisos de asfalto, un mirador, cocina, letrina, aljibe, pozo, un invernáculo, pisos de portland, escalera interior de madera, techos de [illegible], puertas con marcos exteriores de fierro y ángulo, etc.; todo tasado en la suma de $ 2563 m|n. y siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion.

Títulos garantidos y por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza No. 6. 1329 Sb30

Dalmiro Huergo

JUDICIAL

DE LA FINCA CALLE SAN JOSÉ

Nos. 944, 946 y 948

ESQUINA A ARMONIA

24 ms.	98 cts.	frente al Oeste (San José)	
33 «	53 «	fondo, costado N. (Armonia)	
41 «	65 «	costado S.	
25 «	98 «	en el fondo, de frente	

Superficie 1.021 metros 49 centímetros cuadrados.

AD CORPUS

Sacada á remate por las 2|3 partes, la 1ª vez. Tambien por las 2|3 partes, prévio quebranto de un 25 p|g por 2ª vez, y hoy

SIN BASE

El domingo 7 de Octubre á las 3 de la tarde venderé al mas alto precio, por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea la referida propiedad, perteneciente á los herederos de don Juan Bautista Facio, para quebrantar el condominio existente entre ellos, con motivo de ejecucion seguida contra la señora viuda.

Lo edificado consta de 4 piezas, techos de azotea, parte de baldosa y otro de arganasa, pisos de tabla y baldosa, la pared de la calle de 1 1|2 ladrillos en cal, las demas en barro, piso del patio y veredas de ladrillo.

Cerco de pared á la calle de Armonia, al fondo y al costado Sud, pozo con brocal y armazon de fierro, cocina, parras con marcos de fierro, árboles, etc., 4 cuartos en el corralon, techos de fierro de canaleta, piso de ladrillo, porton, (calle de San José) 2 galponcitos, otro pozo, 1 cuarto, letrina. Títulos garantidos.

Para mas informes al Rematador Méjico 212 y escribanía de Angel E. Baggio en el Cabildo. 1471 O. 7

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 31, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para venta generales, 2º para carruajes, 3º para hacie

Rufino Degreef

De una casa espaciosa

Y bien situada

PRODUCE 1,700 PESOS DE ALQUILER MENSUAL

Base de venta 110,000 $ m|c.

Casa de 14 piezas

TERRENO DE 8X70

Calle Temple 854

A MEDIA CUADRA DEL BOULEVAR CALLAO

El Domingo 16 de Setiembre á las 2 1|2 de la tarde remataré la espaciosa y productiva casa arriba mencionada.

La finca es bien construida, los techos son de dos hiladas de ladrillo y una de baldosas. Casa higiénica, pozo de balde, sumidero, etc.

Las 14 piezas están alquiladas cada una á 120 $ m|c mensuales.

El dueño hace poco tiempo llegó de Europa y teniendo que ausentarse nuevamente del pais la vende con la bajísima base de 110,000 $ m|c.

En el acto del remate se fijarán las condiciones ventajosas de pago.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos ocurrir al rematador Piedad 80

NOTA—El comprador entregará el 5 p|g al firmar el boleto. 1437 Sb.16

POR EL MISMO

DE MUEBLES FINOS

Pertenecientes á una familia Inglesa

Que se ha ausentado de la Capital

Hay un gran piano de concierto cuyo costo en Inglaterra es de 300 libras esterlinas.

CALLE BELGRANO 970

El Miércoles 12 de Setiembre á las 12 del dia remataré todos los muebles que constituyen el ajuar de la casa calle Belgrano número 970, perteneciente á una familia inglesa que acaba de ausentarse de esta ciudad.

Los muebles son pocos pero muy buenos y están en perfecto estado, hay de sala, dormitorio, comedor etc., alfombrados de triple y un hermoso piano de concierto piernas de calzon en perfecto estado y de sobre[illegible] voces, cuyo costo en Inglaterra es de 1500 pesos fuertes y sobre el cual llamamos muy especialmente la atencion.

Todo se venderá al mas alto precio y sin retirar lote.

Por otros datos ocurrir al rematador Piedad 80. 1411 S12.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En San Nicolás de los Arroyos

DEL TRAMWAY

Su concesion, estaciones, coches, zorras y útiles

Tasaciones

Terreno y edificio, estacion arriba	$f.	6000	
14 14 14 abajo	«	4525	
4 millas de rieles á 1000	«	4000	
Herramientas y útiles	«	[illegible]	
4 coches cerrados á 700	«	2800	
2 id. pasajeros á 700	«	1400	
2 zorras para carga á 250	«	500	20725
Rebaja el 25 o|o			5181
	$f.		15544

Base de venta 2|3 partes

PESOS FUERTES 18,363 m|n.

EL REMATE TENDRÁ LUGAR

EN SAN NICOLAS

En nuestra casa calle Comercio 49

EL DOMINGO 16 DEL CORRIENTE

A las 2 de la tarde

SEGUN EL SIGUIENTE

EDICTO JUDICIAL

Publíquese en «El Nacional» y «La Nacion».

Por mas datos, ocurra en San Nicolás calle Comercio número 49, y en Buenos Aires, Piedad 80.

Nota—El comprador entregará el 5 o|o al firmar el boleto. 1514 16

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo MANUEL COSTA y LEMA, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado, á estar á derecho en la causa que contra él y Leandro Sisto se le sigue—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1883—P. Lacasa, Secretario. 1482 13

Se hace saber á doña MERCEDES FORTUNATA DEL FIERRO, que en el expediente seguido por don Constantino el Fierro contra ella y doña Liberata Jara de Fierro, sobre nulidad de unas ventas, el señor Juez de la. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado á voluntad de los herederos de don Juan Bautista Genta, se le cite de eviccion—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 1510 27

El señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo ANDRES CORTI ó CONTI que ha sido confirmada por la Exma. Cámara de lo Criminal, la sentencia pronunciada en primera instancia en la causa que se le ha seguido por homicidio, recayendo la providencia siguiente:—"Julio 28 de 1883. Por devueltos cúmplase, hágase saber, notifíquese al prófugo y fecho archívese, firmado—Torres, ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883. —P. Lacasa, Secretario. 1520 18

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, por el término de seis dias á don MELITON CALDERON y á don NATALIO BOTINO para que se presenten á constituir domicilio en los autos testamentarios de don Guimersindo Pereda contra la de don Anselmo Pereda por cobro de pesos que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883—Abel Miranda. 1508 12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente por el término de veinte dias á don MANUEL A. IÑIGUEZ, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de la firma puesta al pié de una letra por valor de cincuenta y cuatro mil pesos m|c., bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso 3º del art. 80 del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma, segun lo dispone el artículo 408 del mismo Código—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.—Adolfo Cordero, Secretario. Oficina Cabildo 2º patio. 1517 27

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANGELA DEMARIA DE FERRER, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde ésta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883—Adolfo Lamarque, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1517 O11

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República: doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza, por segunda vez, al prófugo BERNARDINO DACIANO, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo á Juan Aresa, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1883—Eduardo French, Secretario. 1509 15

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez, al prófugo CAYETANO RISSI, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por homicidio á Manuel Garcia se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1883—Eduardo French. 1510 15

Por disposicion del señor del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo CARLOS LANZA, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue sobre calificacion de quiebra; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1883.—Eduardo French, Secretario. 1511 15

JUZGADO DE PAZ DE LA la. SECCION DE LA CAPITAL, CALLE CUYO 186 (ALTOS)—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña DOLORES LASSEUR, á fin de que dentro del término de quince dias de la fecha, comparezca á este Juzgado, ya sea personalmente ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido don Joaquin Crespo por cobro de pesos, procedentes del adoquinado del frente de su propiedad situada en la calle de Corrientes núm. 28, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad litem si no compareciere—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1883.—J. Quesnel, Juez de Paz—R. Araujo Muñoz, Secretario. 1512 22

Se hace saber á doña Eduvires Teran ó sus herederos, que en el término de quince veces, contadas de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y «La Tribuna Nacional» deben comparecer ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que, de la mensura practicada por el Agrimensor don Mariano Ipatraguirre, de un terreno situado en el partido del Pilar, de propiedad de don Mariano Ponce de Leon y doña Catalina Frias de Ponce de Leon, se le ha conferido en los autos que estos siguen al efecto—Si así no lo hacen, se hará efectivo el apercibimiento que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—Pedro Bernatet. 1134 21

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 16a. Seccion de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á don Gerónimo Torrado á fin de que comparezca ante este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido por don José Vicente, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se procederá como de derecho corresponde.—Setiembre 3 de 1883.—Remigio R. Gonzalez, Secretario. 1183 21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JOSEFA ETCHEVERRY, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 1140 O.9

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña BENITA ECHEGOYEN, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y secretaría del que suscribe (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883—Eduardo Munilla. 1523 O.12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren socios de D. JOSE GALLO, que dentro de dicho término deben comparecer por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo del Dr. D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener en el juicio seguido por D. Enrique Bonifacio, como tenedor de un documento girado á favor de D. José Gallo y Ca. por valor de 27,000 ps. m|c. contra Da. Gerónima B. de Lezama—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—J. A. Gonzalez—Cabildo, altos. 1500 O.4

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORPES y doña MARIA NAON, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883. Cirilo Silvero, Escribano Secretario. 1172 O.6

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GIL AVILA y doña FELIPA FERREIRA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Gamboa, á la que me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883—Ignacio P. Gimenez, Escribano público. 1179 O.6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. TOMAS DONOHUE y Da. FRANCISCA BROWEN, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—Ignacio S. Gimenez—Escribano Público. 1190 O.2

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAFAEL CRUZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—Emilio Del Valle—Escribano Público. 1451 O.3

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor don Federico Gomez Molina, autorizado por el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, procederá á mensurar y dividir un campo de propiedad de la testamentaria de don Santiago Mindurry, ubicado en el partido de Chivilcoy y que tiene por linderos á don M. Lobo, doña Juliana Miguens de Rocha, don J. S. Silveira, Brusean, la Municipalidad del espresado partido, don Rosario Avila y don Gregorio Lezama. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Julio 28 de 1883—Pedro Bernatet.—Prevengo á los señores linderos á que se refiere el edicto anterior, que daré principio á la operacion de mensura y division el dia Sábado 25 del corriente mes de Agosto.—Federico Gomez Molina, Cangallo 983. 1341 S23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se convoca á todos los acreedores de don DIONISIO VELAZCO para que comparezcan al Juzgado el dia catorce de Setiembre del corriente año, á las dos de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de créditos en junta general, previniéndose que los que no asistan á dicha junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes, como prescribe el artículo 748 del Código de Procedimientos y bajo apercibimiento de que si no comparece acreedor ninguno, se darán por verificados los créditos que constan del estado presentado en autos.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—Eduardo Munilla. 1431 S14

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á doña Tomasa, doña Ubaldina, doña Ladislada, doña Modesta, don Fabian, don Albano, doña Regina, don Gervasio, don Manuel y don Silvestre Gomez y Mentasti, á fin de que durante dicho término comparezcan por ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á tomar la intervencion que como herederos instituidos les corresponde en la testamentaria de su padre don MANUEL GOMEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—Arturo Mom, oficina en Cabildo, altos. 1422 O. 1º

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don Manuel B. Gonnet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE M. LACARRA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 22 de 1883—Agustin L. Camelo, Escribano Secretario. 1423 O. 1º

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN DOMINGO ARAMBURU y doña ISIDORA SALTERAIN DE ARAMBURU, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1883—Angel E. Baggio. [illegible]

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO ORTOLANO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—Adolfo Lamarque—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo. 1465 Sb 30

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José Antonio Capdevila, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CORONEL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de don César S. Lavenhelma á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—Cirilo P. Romero, Cabildo altos. [illegible]

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL GOMEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883—Arturo Mom, Tribunales—calle Bolivar 21, altos. 1188 S29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LEONARDO AROSTEGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—Narciso T. Ibarra. 1320—Sb22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO DE VERA MUJICA, DA. CECILIA VERA MUJICA Y DA. TEODORA VERA MUJICA DE MADARIAGA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—Adolfo Lamarque, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1292—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA DE LOS SANTOS ALDAO Y VILLAR, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—Roque Repetto. [illegible]—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Adinardo Heredia, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º Seccion 1ª Tít. 8º Libro 1º Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y LA TRIBUNA NACIONAL cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma, solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—Pedro Bernatet. 1205 Sb12

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RIVOLTA, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—Angel E. Baggio. 1240 Sb 15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Adinardo Heredia, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA VALERIA SAN ROMAN á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano Don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—Federico Isla. 1237 Sb 15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO CHIAVENNA, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—Juan Rodriguez. 1217 v Sb15

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JUANA ERRAMOUSPE DE COSTA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—Angel E. Baggio. 1246 Sb 16

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la quinta número *doscientos [illegible] y cuatro*, para que se presenten por sí ó apoderado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Agosto 1º de 1883—Ignacio Botet, Juez de Paz. 1225 Sb11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. JOSE DAVEGGIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de D. César S. Lavenhelma á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—Cirilo P. Romero. 1207—Sb15

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN MASCIER, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—Angel E. Baggio. 1256—Sb16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria de D. PEDRO GRAMAJO y Da. EUSTAQUIA SARACHO, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883.—Juan E. Mason. 1251—Sb18

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GONZALEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 9 de 1883—Ignacio Botet. 1386 S28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FORTUNATA GOMEZ DE OBLIGADO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Dr. Luis A. Sauze por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883—Natalio A. Ponce—Escribano Secretario. 1311 Sb. 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BARRENECHEA y Da. JUANA RIVERO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—José Agustin Necure, Escribano Secretario. 1343 Sb22

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE PALACIOS, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—J. M. Cuesnel, Secretario. 1385 S28

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor D. Manuel B. Gonnet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON PERFECTO CAAMAÑO ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 14 de 1883—Agustin Lopez Camelo. 1368 sb. 23

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los terrenos solares, números uno y dos de la manzana núm. veinte y siete del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 3 de 1883—Ignacio Botet. 1363 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de quinta, num. ciento sesenta y cuatro, del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto de 1883—Ignacio Botet. 1360 S26

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DELFINO, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—Juan E. Mason, Secretario. 1342 S24

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Curutchet, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANTONIA AZCUENAGA DE PERDRIEL, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—Federico Isla. 1352 S24

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES—Se hace saber al público que se hallan depositados á la órden de este Juzgado *cincuenta animales lanares* que fueron encontrados en el Establecimiento Rural de don Juan José Bedoya, con estas señales:

- 1a. Horqueta y dos muescas en cada oreja.
- 2a. Rasgada una, zarcillo de adelante y dos muescas de atras la otra.
- 3a. Rasgada una, dos muescas de atras en la otra.
- 4a. Paletilla y agujero en una, muesca de adelante y agujero en la otra.
- 5a. Entera una, dos muescas de atras la otra.
- 6a. Horqueta y dos muescas una, punta de lanza de atras y muesca adelante la otra.
- 7a. Martillo de adelante una rasgada y dos muescas adelante la otra.

El que se considere con derecho á dichos animales, se presentará en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Arrecifes, Agosto 9 de 1883.—Facundo Lamarque. 1265 Sb 18

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz del partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA MARCOS, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Julio 31 de 1883—Ignacio Botet. 1361 S26

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don JUAN SANTISO, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Vicente L. Casares (calle de Balcarce núm. 30), los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de sus obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito, al señor Juez Comisario don Lucio E. Reinoso, calle de Potosí núm. 130, en la inteligencia de ser tenidos por contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—Miguel Repetto, Secretario. 1474 12

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Curutchet, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VENTURA MINANA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—Ricardo M. Wright. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente, por el término de veinte dias á don LUIS LAVARI, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de la firma puesta al pié de una letra por valor de [illegible] pesos m|c., bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso 3º del art. 80 del Código de Procedimientos, y se dará por reconocida la firma, segun lo dispone el artículo 408 del mismo Código.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—Adolfo Cordero, Secretario—Oficina Cabildo 2º patio. 1529 S12

Cítase por primera vez al prófugo LUIS CHIOSONI, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, doctor don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas inferidas á don Juan B. [illegible], bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883—J. M. [illegible], Secretario. 1476 12

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITVLIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi

RAGGIO y Ca.

Con los siguientes vapores:

SIRIO

PERSEO

ORIONE

AGENTES:

LAVARELLO y Ca.

75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA

R. PIAGGIO e F.

Con los siguientes vapores:

UMBERTO Iº

MARCHERITA

AGENTES:

ERNESTO PIAGGIO

192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor

"SIRIO"

SALDRA EL 13 DE AGOSTO

Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.

Agente: LAVARELLO Y COMP.

CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor

"L'ITALIA"

SALDRA EL 13 DE SETIEMBRE

Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca

CAPITAN: BALLIEU

Para Génova, Nápoles y escalas.

Agente: ERNESTO PIAGGIO

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n136perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

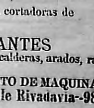

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO

97--Calle Florida--97

N760 perm.

DEPÓSITO DE MAQUINAS

981--Calle Rivadavia--981

CASA CORTI RIVA Y COMP.

151--CALLE 25 DE MAYO--153

DEPARTAMENTO DE MAQUINAS

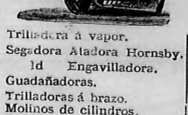

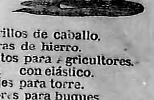

Trilladora á vapor.
Segadora Atadora Hornsby.
Id Engavilladora.
Guadañadoras.
Trilladoras á brazo.
Molinos de cilindros.
Picadoras de pasto.
Desmenuzadoras de tortas de lino.
Arados de 1, 2 y 3 surcos
Aventadoras.

Rastrillos de caballo.
Rastras de hierro.
Carritos para agricultores.
Id con elástico.
Relojes para torre.
Motores para buques.
Motores para Establecimientos Industriales.
Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas.
Sierras sin fin, de Perin Penhard y Ca., Paris

UNICOS AGENTES DE LA

Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.

DE GRANTHAN

1115 perm.

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139

n225dpm. perm.

MOLINOS

Sistema Austro-húngaro

ALT MOLIENDA

Sistema Nagel y Kaemd

MIXTO

Dismembradores de Nagel y Kaemp

CILINDROS DE PORCELANA

F. WEGMANN

CILINDROS RAYADOS

GANZ Y Comp.

Cernidores centrífugos

LIMPIEZ S NORTE - AMERICANAS

MOTORES SULZER

Instalaciones completas

Modificaciones en molinos existentes

PLANOS

PRESUPUESTOS

ERNESTO TORNQUSIT Y COMP.

La parte técnica está á cargo de los señores

F. BERTUCH y COMP.

1226--Piedad--1226

N190 M12 vNbre.12